

7

Acuntamiento Pleno.

# LIBRO DE ACTAS

3 de Noviembre 1962  
a... 13 de Abril de 1964 =

Tip. de Trejo. - Oro Banfo



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR





Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1962

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

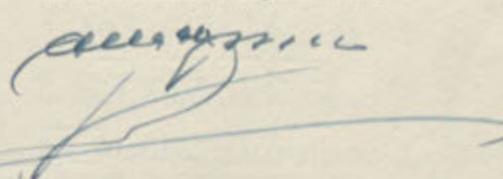
El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Cincuenta pliegos de papel de pagos al Estado, clase Cimbres móviles de 0'50 pts. número no tienen importante veinticinco pesetas en total

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Don Benito a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos

El Secretario

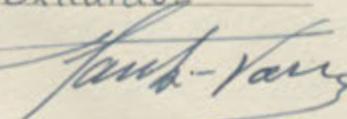


DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

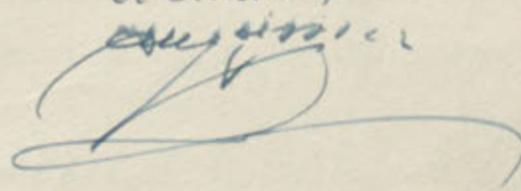
Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos

V.º B.º

El Alcalde



El Secretario,



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



VILASECA

14



Sesion extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1962 = 1ª Convocatoria =

Acta n.º 13

En la Ciudad de Don Benito a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don José Peralta Sorzano, Don Luis Teubauder Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Ferrauder, Don Ramon Quinos Peralta, Don Francisco Corato Blarques, Don Manuel Ruiz Novoso, Don José M.º Alvarez Martinez, Don Santos Pedro Ferrauder y Don Antonio Galau Leroba, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

PRESUPUESTO ORDINARIO 1963. Primero: Expediente sobre formacion de Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1963, resumen:

Estado de Gastos	8.607.612'28 pts.
Estado de Ingresos	8.607.612'28 "

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha 31 de Octubre ultimo - decimo del Orden del dia - sobre el proyecto de Presupuesto ordinario de referencia; informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Ferrauder glosa brevemente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes interesan datos varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos facilitados en el acto por Intervencion. Previamente el debate.

Vistos leyes de Presupuestos locales articulos 675 al 690, Reglamento de Haciendas Locales articulos 178 al 192 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Dns Sanchez-Porro

Agusto, Valdes Hincolan, Peralta Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Fourn, Jor-  
des Fernandez, Quiros Peralta, Cerato Blasquez, Ruiz Douso, Alvarez Mont-  
uez, Yedro Fernandez y Galan Ceroba, total doce cuyo numero es superior a  
la mayoria absoluta legal de los dieciseis miembros que integran la Corpo-  
racion de hecho y de derecho, se acuerda:

Primer: Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejer-  
cicio economico de 1963 de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitivo -  
con las modificaciones siguientes:

### Estado de Gastos.

Aumentos: Capitulo 1º, Artículo 1º. Se aumentan las partidas numeros  
5 al 11, 13 al 20, 22 al 41 y 44 al 82 inclusivos, en 5.200 pesetas cada una  
y las partidas 42 y 43 en 1.440 pesetas cada una, concepto: retribuciones  
complementarias a los funcionarios y obreros de plantilla de Administra-  
cion Social concedidas por acuerdo del Ayuntamiento fecha 3 de Diciem-  
bre de 1962.

Capitulo 5º, Artículo 5º, Partida 267 bis: Se crea esta partida, concepto:  
subvencion a la Iglesia Parroquial de Santa Maria para obras de altar  
y decoracion de la misma importante 25.000 pts.

Capitulo 6º, Artículo 1º, Partida 272. Se aumenta esta partida sobre reforma,  
ampliacion, etc. de edificios municipales en 212.765'40 pts, quedando la par-  
tida con un total de 337.765'40 pts.

Disminuciones: Capitulo 1º, Artículo 1º. Se anula la partida 87 a virtud  
de acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 3 de Diciembre de 1962, total  
importe 600.000 pts.

Capitulo 3º, Artículo 2º. Se anula la partida 235 por fallecimiento del  
Medico jubilado Don Manuel Marzano Diaz, importante 19.409'40 pts.

### Estado de Ingresos:

Aumentos: Capitulo 5º, Artículo 4º. Se aumenta la partida 74 por elevacion  
del precio de concesion de parcelas de terreno del Patrimonio municipal  
en 11.236 pts. quedando la partida con un total de 72.533 pts.

El resumen del Presupuesto ordinario de referencia por capitulos es  
el siguiente:

### Estado de Gastos

Capitulo 1º = Personal activo ----- 4.716.344'21 pts.



Capítulo 2º = Material y diversos.....	765.485'12 pts.
" 3º = Clases pasivas.....	210.724'28 "
" 4º = Deuda.....	476.507'29 "
" 5º = Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	393.181'63 "
" 6º = Extraordinarios y de capital.....	1.948.465'28 "
" 7º = Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	96.904'47 "
" 8º = Resultas.....	0'00 "
<u>Total Gastos.....</u>	<u>8.607.612'28 "</u>

### Estado de Ingresos

Capítulo 1º = Impuestos directos.....	2.706.456'67 "
" 2º = Impuestos indirectos.....	1.561.089'00 "
" 3º = Casas y otros ingresos.....	3.931.122'24 "
" 4º = Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	137.500'00 "
" 5º = Ingresos patrimoniales.....	108.292'41 "
" 6º = Extraordinarios y de capital.....	15.000'00 "
" 7º = Eventuales e imprevistos.....	148.151'96 "
" 8º = Resultas.....	0'00 "
<u>Total Ingresos.....</u>	<u>8.607.612'28 "</u>

Segundo: Exponer al público el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1963 de referencia, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas elevar al -  
Altno. Señor Delegado de Hacienda copia autorizada del expediente del Presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Tercero: Praticar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas -  
Fiscales para el ejercicio económico de 1963 y sucesivos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario, Certifico:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manuel Valdes  
 Juan Sancha  
 Manuel  
 Ernest Valdespina  
 Ramon de Guzman  
 Manuel Ruiz  
 Pedro  
 S. Pedro  
 Antonio  
 Diego Morillo

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero 1963 = 2ª Convocatoria.

Acta nº 1

En la Ciudad de Hou Beato a quince de Enero de mil novecien-  
 tos sesenta y tres, a las diecinueve horas y quince minutos en la Cam Con-  
 sistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda  
 convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Hou Francisco Sancha  
 Pono Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Hou Manuel Val-  
 des Biobodo, Hou Jose Peralta Rozano, Hou Felix Fernandez Collazo, Hou  
 Ernesto Pulido Gomez, Hou Emilio Gomez Ferrnandez, Hou Francisco Ce-  
 rrato Blasquez, Hou Emilio Ferrnandez Ayuso, Hou Jose Caballero Me-  
 rino, Hou Arturo Macias Belda, Hou Santos Pedro Ferrnandez y Hou  
 Antonio Galan Cerroba; del Sub-Jefe de Regimiento Señor Morillo,  
 en funciones de Interventor y de un el Jefe de Regimiento, Secreta-  
 rio accidental.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1962.

ACUERDOS AYUN-  
TAMIENTO PLENO

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno.

no durante el 4º trimestre del año 1962.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año 1962.

ACUERDOS COMI

SION PERMANENTE

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto.

Se da cuenta de:

SERVICIO AGUAS

GRUPO MOTO-BOMBA

Primero: Proyecto de adquisición de un Grupo moto-bomba con destino a la Estación Elevadora del Servicio de Agua potable de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Presupuesto, total importe ciento quince mil doscientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (115.252,74) y c) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 26 de Diciembre de 1962, -Septimo del Orden del Día- sobre proyecto de adquisición del Grupo moto-bomba de referencia; informados por Secretaría y Comisiones de Obras, Sanidad y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Informes del Arquitecto Sr. Causeco y Secretario Sr. Herrera; Ley de Régimen Local, Libro III. Título II. Capítulo único; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 13, nº 2º, 15, 20 nº 1º, 37 y 38 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Pardo Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Rozano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Cerrato Blarquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Macias Belda, Yedro Fernandez y Galau Lertoba, total doce, cuyo número representa mayoría de las dos terceras partes de los dieciséis miembros que constituyen la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones para la adquisición e instalación de un Grupo moto-bomba en la Estación Elevadora del Servicio de Aguas, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo: Declarar el contrato de referencia, exceptuado de las formalidades







y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

OBRAS CALLE.

HUERTAS PERDI-

DAS N.º 6.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 de Febrero actual, -tercer del Orden del Día- sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 6 de Junio de 1962 referentes a obras de la calle Huertas Perdidas n.º 6; Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Pedro Fernández se adhiere.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 6 de Junio de 1962 -tercero del orden del día- en el sentido siguiente:

Apartado 2.º: Ejecutar el proyecto de obras de la calle Huertas Perdidas n.º 6 de referencia en la forma siguiente:

a) Con cargo a la subvención del Gobierno Civil de la provincia, mano de obra o jornales, importante 63.653'00 pts. y b) Con cargo al Presupuesto Municipal ordinario, materiales, beneficio industrial, honorarios de dirección etc. importante 61.087'62 pts. Total Ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta pesetas con sesenta y dos cts. (124.740'62).

Apartado 3.º: Impone sobre las obras de la calle Huertas Perdidas n.º 6 citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuota: aceras totalidad y calzada 2,5 por 100.

Tercero

OBRAS CALLE FER-

NAN-PÉREZ .:.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 de Febrero actual -tercer del orden del día- sobre modificación de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Octubre de 1962 referentes a obras de la calle Fernan-Perez; Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Fernández y Pedro se adhieren.



Presumido el debate.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Octubre de 1962 - cuarto del orden del día - en el sentido siguiente:

Ejecutar el proyecto de obras de la calle Ferrnau-Perez de referencia en la forma siguiente: a) Con cargo a la subvención del Gobierno Civil de la provincia, mano de obra o jornales, importante 86.347'00 pts. y b) Con cargo al Presupuesto municipal ordinario, materiales, beneficio industrial, honorarios de dirección etc. importante 75.036'03 pts. Total 162.383'03 pts.

#### Cuarto

Se da cuenta de:

OBRAS CALLEITA.

LIA 2º TRAMO.

Primero: Proyecto de obras de reparación de la calle Italia, prolongación o segundo tramo, aceras y calzada, redactado por el Arquitecto Asesor de Casco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total general 49.551'56 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 6 de Febrero actual - séptimo del orden del día - sobre proyecto de obras de reparación de la calle Italia, segundo tramo de referencia: Informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros. Señores Ferrnau Collazo, Cenato Blasquez y Pedro Ferrnaunder se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2º Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de reparación de la calle Italia, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Ejecutar el Proyecto de obras de referencia con cargo al Presupuesto Municipal ordinario por el sistema de contratación en subasta pública.



Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de urbanización de la calle Gual. Sanjurjo, antes Vilas, segundo tramo, - calzadas laterales, aceras, servicios de aguas y alcantarillado, elaborado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total general 375.474' 20 pts. y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 6 de Febrero actual - sexto del orden del día - sobre proyecto de obras de urbanización de la calle Gual. Sanjurjo de referencia, sufragada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Ferrnandez Collazo y Pedro Ferrnandez se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º. Título 4º. Capítulo 5º. Sección 1ª. Libro 3º. Título 2º. Capítulo único. Libro 4º. Título 1º. Capítulo 5º. Sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de condiciones de las obras de urbanización de la calle Gual. Sanjurjo, segundo tramo, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo: Ejecutar el Proyecto de obras de referencia con cargo al Presupuesto municipal ordinario por el sistema de subasta pública.

Tercero: Imponer sobre las obras de la calle citada, las contribuciones especiales fijadas por las disposiciones vigentes, cuantía: calzada, bordillo 50 por 100, pavimento 25 por 100: Aceras totalidad: Servicios de aguas y alcantarillado, un tercio: Acometidas, totalidad.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de construcción de un Grupo de 84 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, Manzana de San Francisco, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total General 138.503' 22 ps.

OBRAS CEMENTE-  
RIO NICHOS.-

setas y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 30 de Enero último - trece del orden del día - sobre proyecto de obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de la Ciudad. Informada por las Comisiones correspondientes favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Dos Señores Cenab, Blasquez, Caballero Merino y Pedro Fernandez se adhieren. Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1ª; Libro 3º; Título 2º; Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º; Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Ejecutar el proyecto de obras de referencia con cargo al Presupuesto municipal ordinario por el sistema de subasta pública.

### Séptimo

Se da cuenta de:

Primero: Instancia de Don Delfín Martín Precio, Cura Económico de la Parroquia de Santiago de la Ciudad, solicita en nombre de la Junta Parroquial, ayuda económica para las obras de reforma de la cubierta de la Iglesia de Santiago de referencia, destaca su coste 1.200.000 pts. y cooperaciones del Estado, Obispado y Fieles.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha veintidós Febrero actual - octavo del orden del día - sobre subvención a la Junta Parroquial de la Iglesia de Santiago de la Ciudad con destino a obras de la misma. Informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

OBRAS IGLESIA.  
SANTIAGO SUB-  
VENCION



Vistos disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a la Junta Parroquial de la Iglesia de Santiago de la Ciudad, una subvención de cincuenta mil pesetas con destino a obras de consolidación del campanil de la Iglesia de referencia, según proyecto del Aparajador Municipal a base de enlucido general, gránito chapado en fuentes bajas y sillería en remates.

### Octavo.

Se da cuenta de:

PARCELA PATRIMONIO  
MUNICIPAL  
CONCESION

Primero: Instancia de Distribuidora Eléctrica S.A. solicita se le conceda una parcela de terreno del Patrimonio Municipal con destino a construcción de un Centro de transformación eléctrica para ampliar el suministro de energía a la localidad.

Segundo. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 16 de Enero último - décimo del Orden del día - sobre cesión temporal a Distribuidora Eléctrica S.A. de la parcela de terreno del Patrimonio municipal de referencia: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Caballero Merino aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local art: 181 apartado c) 196 y 311: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales artículo 75: Ordenanzas finales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder directamente a Distribuidora Eléctrica S.A. la parcela de terreno del Patrimonio municipal siguiente: Situación: Termino municipal de Don Pedito, terrenos situados entre el casco urbano, calzada de la calle Real Mola final y carretera de circunvalación. Financeros: Terrenos del Patrimonio municipal de que se segrega por todas las orientaciones. Extensión: Cincuenta y seis metros cuadrados (56 m<sup>2</sup>). Destino: Construcción de Centro de transformación de energía eléctrica para ampliación de suministro de la localidad. Plazo: Cinco años. Precio: Cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos (46.880 ptas) al año a satisfacer por trimestres vencidos; autorización expresa al concesionario para construir, con obligación de dejar los terrenos en las condiciones que lo recibe, al finalizar.



la concesion o sus prorrogas.

Noveno

Se da cuenta de:

PLANTILLA FUN-  
CIONARIOS RECAU-  
DACION

Primero.- Circular del Ministerio de la Gobernacion, Direccion General de Aduana Social, fecha 31 de Diciembre ultimo, sobre revision de los servicios de recaudacion de Exacciones municipales suprimidas por Dey numero 85/1962 de 24 de Diciembre.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente adoptada en sesion fecha 13 de Febrero de 1963 - diecisiete del orden del dia - sobre revision de la Plantilla de Funcionarios Municipales, afectos al Servicio de Recaudacion.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro de la propuesta.

Sros. Señores Pulido Gomez, Cerrato Blasquez, y Pedro Fernandez, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos Dey numero 85/1962 de 24 de Diciembre: Circular de Gobernacion de 31 de Diciembre de 1962: Reglamento de Funcionarios de Aduana Social y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Amortizar las plazas de la plantilla de Funcionarios afectos al Servicio de Recaudacion siguientes:

Una de Auxiliar Administrativo desempeñada accidentalmente por Don Antonio Levado Diaz, Vigilante de Exacciones en propiedad, que se reintegrará a su cargo.

Dos de Vigilantes de Exacciones, desempeñadas con caracter interino.

Declarar el cese de los funcionarios que sirven las plazas de referencia.

Segundo.- Nombrar a Don Evlio Quintana Losa y a Don Diego Soriano Bavero, Guardias Municipales con caracter interino, afectos al servicio de circulacion, e indemnizar a Don Manuel Ortiz Siches con la suma de una mensualidad de su haber por año de servicio.

Décimo.

PRESUPUESTO OR-  
DINARIO 1963

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Comision Permanente adoptada en sesion fecha trece de Febrero de mil novecientos sesenta y tres - 18º del Orden del Dia - sobre adaptacion del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio economico de 1963, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 3 de Diciembre de 1962, a los preceptos de la Ley de reformas de las Haciendas Mu-



municipales de 24 de Diciembre de 1962.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren

Presumiendo el debate.

Vistos Dey numero 85/1962, de reforma de las Haciendas Municipales: Orden de Gobernacion sobre instrucciones para adaptar los Presupuestos municipales ordinarios de 1963 a la Dey citada y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Peralta Soroano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Quiros Peralta, Cerrato Blarquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Ruiz Douso, Macias Belda, Pedro Fernandez y Galau Erroba, total trece, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los dieciseis miembros que integran la Corporacion de hecho y de derecho, se acuerda:  
1º Presupuesto.

Adaptar el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1963, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 3 de Diciembre de 1962, a los preceptos de la Dey numero 85/1962, en la forma siguiente.

Estado de Gastos: Disminuciones. Capitulo 1º. Artículo 1º. Se anulan las partidas numeros 18, Haberes de Auxiliar Administrativo 20.366'66 pts: la partida numero 39, Haberes de Vigilante de Exacciones 17.333'33 pts: y la partida numero 40, Haberes Vigilante de Exacciones 17.333'33 pts: Por amortizacion de plazas desempeñadas interinamente. Dca partida u: 88 Medico Sr. Ortiz, 27.282'03 pts: la partida u: 89, Medico Señor Alvarez, 20.497'40 pts: la partida u: 90, Medico Sr. Graunados, 20.497'40 pts: la partida u: 91, Medico Señor Dorrego 16.041'66 pts: la partida u: 92, - Medico Sr. Aucochea 21.000'00 pts: la partida u: 93, Medico Sr. Sanchez-Porro 20.432'23 pts: la partida u: 94, Medico Sr. de la Cruz, 18.432'23 pts: la partida u: 95, Medico Sr. Gallego 18.432'23 pts: la partida u: 96, Medico Sr. de la Cruz Quirane, 11.666'66 pts: la partida u: 97, Locologo Sr. Saur de la Cruz 14.467'74 pts: la partida u: 98, Locologo Sr. Zuloaga, 16.916'16 pts: - la partida u: 99, Veterinario Sr. Diaz, 27.201'85 pts: la partida u: 100, Veterinario Señor Sanchez, 21.000'00 pts: la partida u: 101, Veterinario Señor Román, 15.400'00 pts: la partida u: 102, Veterinario Sr. Martinez 24.801'85 pts:

la partida u: 103, Reconocimiento de cerdos, 34.340'00 pts: la partida número 104, Odontólogo Sr. Barquero 7.583'32 pts: la partida u: 105, Odontólogo Sr. Cerán 7.583'32 pts: la partida u: 106, Practicante Sr. Mavilla 9.318'66 pts: la partida u: 107, Practicante Sr. Andrada 10.778'18 pts: la partida u: 108, Practicante Sr. Garcia 9.318'66 pts: la partida u: 109, Practicante Sr. Cualla 7.875'00 pts: la partida u: 110, Practicante Sr. Flores 7.875'00 pts: la partida u: 111 Practicante Sr. Barquero 7.000'00 pts: la partida u: 112, Matrona Doña Consuelo Garcia 8.267'28 pts: la partida u: 113, Matrona D<sup>a</sup> Petronila Garcia 9.094'00 pts: la partida u: 115, Ayuda Familiar a todo el personal 55.000'00 pts: Personal Sanitario en activo por pase al Estado.

Capítulo 3<sup>o</sup>. Artículo 2<sup>o</sup>. Se anulan las partidas números 236, Aportación al Ayuntamiento de Alcaudete, jubilación Veterinario Sr. Uriarte 3.052'77 pts: la número 237, pensión viudedad Doña Ana Gomez Giraldo, 6.569'04 pts: la partida u: 238, Aportación Ayuntamiento de Albuendualajo, pensión Doña Josefa Dominguez, viuda de Garoés, 866'46 pts: la partida u: 239, pensión Doña Elvira Hidalgo, viuda del Sr. Beltian, 6.745'99 pts: la número 240, pensión D<sup>a</sup> Enriqueta Espada, viuda de Don Juan Garcia, 6.300'00 pts. y la partida número 241, Orfandad de Doña Esperanza Gallego 4.373'18 pts: Personal Sanitario pasivo que pasa al Estado.

Suplementos: Capítulo 1<sup>o</sup>. Artículo 1<sup>o</sup>. Se crea la partida u: 87 para las mejoras derivadas del Decreto u: 55/1963 de 17 de Enero sobre salarios mínimos con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación 652.442'79 pts: Capítulo 7<sup>o</sup>. Artículo 3<sup>o</sup>. Se crea la partida u: 291 bis Indemnización al personal interno del Ayuntamiento cuyas plazas se aneccion en virtud de supresion de Exarcibues municipales 10.000'00 pts.

Presumen por capitulos.

Capítulo 1 <sup>o</sup> . Personal activo.....	4.845.650'32 pts.
"    2 <sup>o</sup> . Material y diversos.....	765.485'12 "
"    3 <sup>o</sup> . Clases Pasivas.....	182.816'84 "
"    4 <sup>o</sup> . Deuda.....	476.507'29 "
"    5 <sup>o</sup> : Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	393.181'63 "
"    6 <sup>o</sup> : Extraordinarios y de capital.....	1.948.465'28 "



Capítulo 7º: Reintegrables, indeterminados e imprevistos 106.904'47 pts.  
 " 8º: Resultas ..... 0'00 "

Total presupuesto de Gastos..... 8.719.010'95 "

Estado de Ingresos. Disminuciones. Capítulo 2º: Artículo Único. Se aculan las partidas número 9, Contribución de Usos y Consumos En la 5ª, excepto el Epígrafe 3º, 769.000'00 pts: la partida n.º 10, Impuesto de cinco céntimos sobre Bebidas 1.000'00 pts: la partida n.º 11, Presargo Municipal sobre electricidad 80.000'00 pts: la partida n.º 14, Arbitrio sobre consumo de bebidas - 200.000'00 pts: la partida n.º 15, Arbitrio sobre carnes, volatería y cosa menores, 241.000'00 pts: la partida n.º 16, arbitrio sobre pescados y mariscos finos - 10.000'00 pts: Capítulo 3º: Artículo 1º. Se acula la partida n.º 25, Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos 225.000'00 pts. Art.º 4º. Se acula la partida n.º 61, diez por ciento sobre consumiciones en Establecimientos 180.000'00 pts: Capítulo 7º: Artículo 1º. Se acula la partida número 9ª, Reintegro pension a Doña Enriqueta Espada, viuda de Don Luis Garcia, por los Ayuntamientos de Alamedal y Soloburo, 680'14 pts.

Aumentos: Capítulo 4º: Artículo 1º. Se crea las partidas números 65 A. Compensación de carácter mixto a prebiter con arreglo al artículo 8º de la Ley número 85/1962 de 24 de Diciembre, por las Excepciones suprimidas en su artículo primero, 1.818.278'81 pts: 65 B. Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, 0'00.

Presumen por capítulos.

Capítulo 1º: Impuestos Indirectos ..... 2.706.456'67 pts.  
 " 2º: Impuestos directos..... 259.889'00 "  
 " 3º: Tasas y otros ingresos..... 3.526.122'24 "  
 " 4º: Subvenciones y participaciones  
 en Ingresos..... 1.955.778'81 "  
 " 5º: Ingresos Patrimoniales..... 108.292'41 "  
 " 6º: Extraordinarios y de capital..... 15.000'00 "  
 " 7º: Eventuales e Imprevistos..... 147.471'82 "  
 " 8º: Resultas..... 0'00 "

Total Presupuesto de Ingresos. 8.719.010'95 "

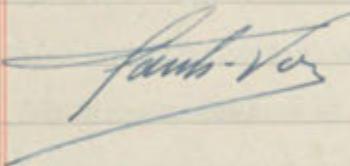
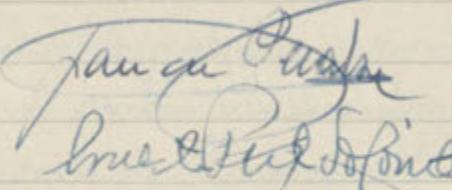
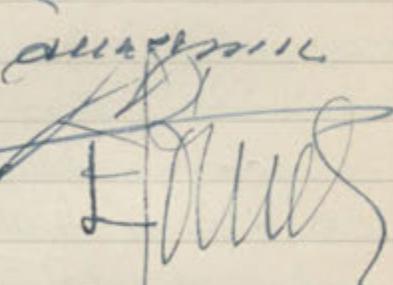
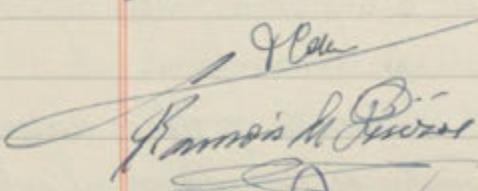
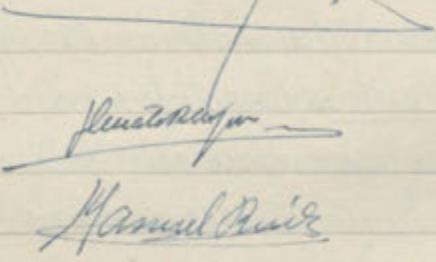
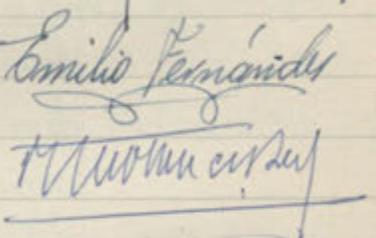
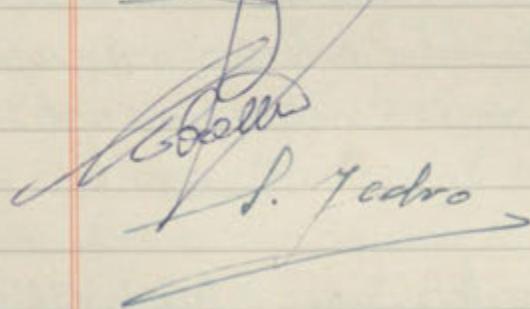
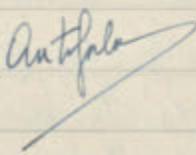
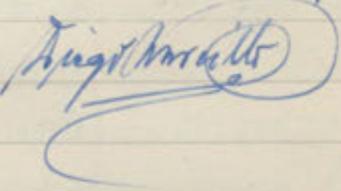
2º - Orderranzas: a) Se derogan, con efectos de primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, las Ordenanzas locales reguladoras de las

exacciones municipales suprimidas por el artículo primero de la Ley número 85/1962 de 34 de Diciembre.

b) Continúan en vigor los preceptos de la Ordenanza de la Contribución de Usos y Consumos relativos al Epígrafe 27, según texto refundido.

c) Se modifica la redacción de las Ordenanzas fiscales referidas a los derechos y tasas enumerados en el art. 3º de la citada Ley número 85/1962 en el sentido de que su recaudación se efectuará en la forma ordenada mediante un solo recibo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico:

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1963 - 1ª Convocatoria -

Acta nº 3

En la Ciudad de Don Benito a trece de Abril de mil novecientos sesenta y tres, a las veinte horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sanchez-Perro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don Luis Lemarques Collado, Don Ramon Guisao Peralta, Don Francisco Cerdeño Blasquez, Don Manuel Ruiz Douso, Don Jose Mº Alvarez Martinez, Don Santos Pedro Per-



vaudes y Don Antonio Galau Leroba, del Sub-Jefe de Regimiento Señor Morillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

### Orden del dia-

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1963.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1963.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el primer trimestre del año 1963

Acuerdos C. Permanente.

Los Señores Cerato Blazquez, Ruiz Douso, Pedro Fernandez, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia.

Cuarto Se da cuenta de:

Escuelas Nacionales Mobiliario

Primero.- Moción de la Alcaldia sobre adquisicion de mobiliario escolar con destino a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria Grupos A y B. de la Ciudad y Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 6 de Marzo ultimo -auxilio del orden del dia- sobre adquisicion de mobiliario escolar de referencia: Informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículo 101 apartado f), 307 y 308; Ley de 27 de Diciembre de 1953 art: 8º; Orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 de Julio de 1955 u: 12.; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adquirir el mobiliario escolar que se indica seguidamente, con destino a las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria Grupos A y B de la Ciudad -aportación municipal del 50 por 100 de aquel- por el sistema de subasta pública y con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente, previa habilitación del crédito necesario de Ciento nueve mil ciento veinte pesetas - (109.120'00): Mobiliario tipo oficial, ochenta mesas bipersonales para niños de siete años, tableros de 62 x 42, altura 62, a 540 pts importe 43.200 pts. Ciento sesenta sillas para dichas mesas a 182 pts, 29.120 pts. Cuarenta mesas bipersonales para niños de nueve años, tablero de 62 x 42, altura de 64 a 550 pts importe 22.000 pts. y Ciento sillas para estas mesas a ciento ochenta y cinco pesetas, 14.800 pts.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones de la subasta de mobiliario escolar de referencia.

Quinto. Se da cuenta de:

Creditos Presupuesto ordinario

Primero.- Expediente sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, Sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguieron en el mismo, total importe un millón seis mil trescientas setenta y cinco pesetas con quince cts. (1.006.375'15).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 20 de Marzo último - quinto del orden del día - sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículo 691 en relación con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Locales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-



Pono Ayuso, Valdes Bicolau, Fernandez Collazo, Frias Peralta, Cerato Blarquez, Ruiz Douso, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Ceroba, total nueve, cuyo numero representa la mayoria absoluta legal de los dieciseis miembros que integran la Corporacion, se acuerda:

Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de credito del Presupuesto Municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Sexto. - Se da cuenta de:

Creditos Presupuesto extraordinario.

Primero: Expediente sobre suplementos de credito con destino al Presupuesto municipal extraordinario para construccion de edificios de Escuelas Nacionales e Instituto de Enseñanza Media y Profesional de la Ciudad, vigente, seccion gastos, capitulos, articulos y partidas que se consiguan en el mismo, total importe quinientas treinta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pts. con cincuenta y un cts. (535.289.51).

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 10 abril actual, -septimo del orden del dia- sobre el expediente de suplementos de creditos del Presupuesto municipal extraordinario de referencia: Informado por Intervencion y la Comision de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidenta gloria brevemente la Moción base del expediente; destaca su fundamento, revision del Presupuesto de obras del Instituto Trabaja por orden de la Direccion General del Plano y fórmula para incrementar la aportacion municipal, suspender de momento la construccion de uno de los citados grupos escolares de enseñanza primaria y transferir sus consignaciones a la del Instituto, termina abogando por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local art: 702, 703, 691 en relacion con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Locales art: 211 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Pono Ayuso, Valdes Bicolau, Fernandez Collazo, Frias Peralta, Cerato Blarquez, Ruiz Douso, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Ceroba, total nueve, cuyo numero representa la mayoria absoluta legal de los dieciseis miembros que integran la Corporacion, se acuerda:

Tercero: Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 2 de Diciembre de 1960 - trece del orden del dia- sobre construccion de Instituto o-

Centro de Enseñanza Media y profesional de la Ciudad, en el sentido siguiente. Fijar el presupuesto revisado por orden de la Dirección General de Enseñanza Obligatoria, en la suma de nueve millones quinientas catorce mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho cts. (9.514.468'48) e incrementar la aportación del Ayuntamiento a las obras de referencia en la cantidad de quinientas treinta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pts con cincuenta y un cts. (535.289'51) fijándola definitivamente en la suma total de tres millones ciento setenta y un mil cuatrocientas ochenta y nueve pts con cuarenta y nueve cts. (3.171.489'49) - tercera parte de su presupuesto revisado -

Segundo: Aprobar el Proyecto de suplementos de créditos del Presupuesto municipal extraordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores Asistentes al acto y el Secretario Certifico:


Sesion extraordinaria del dia 5 de Junio 1963 = 1ª Convocatoria

Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y tres, a las veinte horas y cincuenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor -





Alcalde Don Francisco Sanchez-Corro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don Jose Peralta Soriano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Braoum Friros Peralta, Don Francisco Carrato Plasquez, Don Emilio Fernandez Ayuso, Don Arturo Macias Pelda, Don Jose Maria Alvarez Martines, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galau Erroba, del Interventor Señor Godoy Barquero y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba

Segundo Se da lectura de la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fecha

Presupuesto ex-  
traordinario ope-  
racion credito. 6 de Marzo de 1963 que se transcribe a continuacion literalmente:  
"Ilmo Sr. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobacion de un Presupuesto Extraordinario, con destino a la adquisicion de solares, obras de urbanizacion de los mismos y atender la aportacion municipal a las obras de construccion de Escuelas Nacionales y material, por un importe de cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil, seiscientos veintiocho pts con ochenta y ocho cts. (4.643.628'88 pesetas) y autorizacion para concertar con el Banco de Credito Social de España, un préstamo previa apertura de "Cuenta General de Credito" por un importe de cuatro millones seiscientos catorce mil, ochocientas sesenta y una pesetas con cincuenta y cinco cts. (4.614.861'45 pts).

Presultando que, previo los tramites oportunos, el citado Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia de catorce de los dieciseis miembros que integran la Corporacion, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario nivelado en la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil, seiscientos veintiocho pesetas con ochenta y ocho centimos (4.643.628'88 pesetas).

Presultando que, se comprenden en el mismo, como partidas de gastos e ingresos, las siguientes:

Gastos

Asignación al personal por desenvolvimiento del Presupuesto Extraordinario, conforme a orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 Julio de 1959, en la forma siguiente:

Jefe de la Sección Prov. de Admón. Social.....	2.307'43	
Al Secretario.....	6.837'00	
Al Interventor.....	6.153'33	
Al Depositario.....	5.469'67	
Para administración y otros.....	<u>8.000'00</u>	28.767'43
Para abonar la aportación de este Ayuntamiento para obras de construcción de un Centro de Enseñanza Media y Profesional en esta Ciudad, 3ª parte del presupuesto total del mismo.		2.636.199'98
Gastos de construcción de cuatro edificios de nueva planta para Grupos Escolares de 6 secciones cada uno, según detalle:		
a)- Adquisición de solares necesarios para construcción de edificios.....	450.000'00	
b)- Aportación a las obras del 30% del costo, según oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.....	1.008.661'47	
c)- Aportación de material escolar para doce Escuelas de nueva creación, 50% del costo.	120.000'00	
d)- Obras de urbanización de solares, instalación de servicios de aguas, alcantarillado, alumbrado, etc, para edificios.....	<u>400.000'00</u>	<u>1.978.661'47</u>
<u>Total.....</u>		<u>4.643.628'88</u>

### Ingresos

Aportación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1960.....		28.767'43
Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Social de España.....		<u>4.614.861'45</u>
<u>Total.....</u>		<u>4.643.628'88</u>



Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario, se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 167 correspondiente al día veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno, sin que, según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultando que, con el fin de dotar en parte los ingresos de dicho Presupuesto Extraordinario, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de más de los dos tercios del número de miembros que integran la Corporación, acorda por unanimidad, aprobar un proyecto de contrato de préstamo previa apertura de "Cuenta General de Crédito" con el Banco de Crédito Social de España, por un importe de cuatro millones seiscientos catorce mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco pts. (4.614.861'45) con destino a las siguientes finalidades que se detallan en los grupos siguientes: a) Aportaciones: para la construcción de un edificio con destino a Instituto de Enseñanza Media y Profesional, pesetas dos millones seiscientos treinta y seis mil ciento noventa y nueve pts con noventa y ocho pts. (2.636.199'98); del treinta por ciento del coste de la construcción para la instalación de dichos Grupos Escolares, pesetas un millón ocho mil seiscientos sesenta y una pesetas con cuarenta y siete pts. (1.008.661'47); de material escolar para doce Escuelas de nueva creación pesetas ciento veinte mil (120.000'00) b) Ejecución de obras, de urbanización de los solares, instalación de servicios de aguas, alcantarillado, alumbrado etc, para los edificios escolares, pesetas cuatrocientas mil (400.000'00); c) Adquisiciones: de solares para emplazamiento de los Grupos Escolares, pesetas cuatrocientas cincuenta mil (450.000'00) al interés del cuatro por ciento anual, más la comisión del 1'35 por 100, también anual, amortizable en un plazo de treinta años, y ofreciendo en garantía de la operación de un modo especial, los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Aprovechamiento de bienes comunales. b) Prendimiento del Servicio de abastecimiento de aguas. c) Derechos por la prestación de los servicios de Matadero y Mercado. d) Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y casa nueva, y bebidas espirituosas y alcoholes. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Presultando que, el citado acuerdo fue dado a la publicidad, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 236, correspondiente al día diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, sin que, según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

Presultando que, la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable la aprobación del Presupuesto Extraordinario y la concesión de la autorización solicitada.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo setecientos uno de la Ley de Régimen Social, texto refundido de veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, corresponde a este Ministerio la aprobación de los presupuestos extraordinarios dotados con operaciones de crédito.

Considerando que, en general se han cumplido en el presente caso, las disposiciones vigentes sobre formación de presupuestos extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el artículo setecientos cinco de la Ley de Régimen Social, con la salvedad que a continuación se indica, y los ingresos son también de los determinados en el artículo seiscientos veinte y cinco de la misma Ley, acreditada la inexistencia de sobrante del presupuesto ordinario anterior.

Considerando que, la inclusión de un gasto de ocho mil pesetas (8.000'00), en el Capítulo 1º, Artículo Único, Partida 13-c) con la denominación "Para administración y otros", no puede estimarse gasto de primer establecimiento, en razón a que se destina a satisfacer gratificaciones al personal auxiliar que haya colaborado en la formación del Presupuesto, y otros gastos de administración propios del Presupuesto ordinario, y en tal concepto solo son admisibles los aprobados por orden del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta de Julio de mil novecientos sesenta, relativa a la formación de presupuestos ordinarios y extraordinarios, en el cual y en su número sesenta y dos se reconocen gratificaciones en concepto de formación, desarrollo y liquidación de los presupuestos extraordinarios y especiales solo y exclusivamente al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Social que dicho orden menciona, es decir a los Secretarios, Interventores, Depositarios y Jefes del Servicio Provincial o de las Secciones de Administración Social de Inspección y asesoramiento de las



Corporaciones locales, por cuya razón deberá ser suprimida la indicada Partida y deducir su importe del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Social de España, quedando cifrado el Presupuesto Extraordinario y nivelado en la suma de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas con ochenta y ocho cts. (4.635.628'88) y el préstamo a concertar reducido a la cifra de cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco cts. (4.606.861'45).

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos setenta y tres de la mencionada Ley de Prejuzgo Social, y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa en su artículo setecientos ochenta y uno, pueden las Corporaciones locales, apelar al crédito, dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII del Título III de la misma.

Considerando que, las prevenciones contenidas en el artículo setecientos setenta y cuatro de dicho texto legal, sobre las cantidades a obtener por vía de empréstito se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir, en parte, el presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el artículo seiscientos noventa y cuatro.

Considerando que, los proyectos de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Social de España, han de someterse en sus términos a lo regulado por Orden Ministerial de primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, entre cuyas cláusulas se encuentran las relativas al señalamiento de garantía que aseguren la devolución de su importe, y teniendo en cuenta la supresión de determinadas exacciones municipales por la Ley ochenta y cinco de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que aparecen establecidas en la cláusula octava del proyecto de contrato que por esta Orden se autoriza, los mencionados Ayuntamiento y Banco deberán convenir la sustitución del sistema de garantías, afectando en lugar del recurso "Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y casa ubuor, y bebidas espirituosas y alcoholes", los que, en compensación se establecen en el artículo siguiente de la expresada Ley de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Considerando que, para dar cumplimiento y a efectos de lo dispuesto

en el artículo setecientos setenta y siete de la repetida Ley de Régimen Social, deberá el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), llevar contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, cubierto en parte por medio del préstamo a que se refiere la presente orden, como asimismo y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a pago del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar.

Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Presupuestos, se ha servido disponer:

Primero: Aprobar el Presupuesto Extraordinario formulado por el Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, con destino a la adquisición de solares, obras de urbanización de los mismos y atender la aportación municipal a las obras de construcción de Escuelas Nacionales y material, con la modificación de su primer en su estado de gastos. la Partida 1<sup>ª</sup>-c) del Artículo 11<sup>º</sup>, Capítulo 1<sup>º</sup>: "Para administración y otros" de ocho mil pesetas (8.000'00), y reducir en igual importe en el estado de ingresos en el Capítulo 6<sup>º</sup>, Artículo 1<sup>º</sup>, Partida 1<sup>ª</sup> "Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Social de España" quedando definitivamente cifrado y nivelado el mismo en la suma de cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas con ochenta y ocho cts. (4.635.628'88 pesetas).

Segundo. Autorizar a la citada corporación, para concertar un préstamo previa apertura de "Cuenta General de Crédito", con el Banco de Crédito Social de España, por un importe de cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y una pt con cuarenta y cinco cts. (4.606.861'45 pesetas) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, con destino a dotar en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado.

Tercero: El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco de Crédito Social de España, se ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio de 1<sup>º</sup> de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, con las modificaciones resultantes de las disposiciones de los Decretos de once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, referente a los Estatutos del citado Establecimiento bancario y de veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, -



así como de los del Decreto-Ley de Veinte de Julio de mil novecientos sesenta y dos, sobre nacionalización y organización de dicha Institución. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de reforma de Haciendas municipales de Veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y de lo previsto para el caso de supresión de recursos afectados en garantía en la Clausula octava del referido proyecto de contrato, así como de lo prevenido en la sexta de las disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Haciendas locales de cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a los efectos, singularmente, de la pertinente sustitución de garantías, afectando en lugar de los recursos suprimidos los que, en compensación, se establecen en el artículo segundo de la expresada Ley de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Cuarto: Por el Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, se conseguirá en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de la operación a concertar, y se llevará contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario abierto en parte por dicha operación y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de este Presupuesto Extraordinario, para fines distintos de los que lo hicieron necesario, a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio."

Secretaria expone antecedentes: destaca que la Comisión Permanente en su sesión fecha trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres - trece del orden del día - tuvo conocimiento de la Orden transcrita, no obstante, el Banco de Crédito Social de España en escrito fecha veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y tres interesa el del Ayuntamiento Pleno. Dicha Presidencia aboga por el cumplimiento de la Orden e instrucciones citadas.

Dos Señores Ferrandez Collazo, Pulido Gomez, Cerrato Blazquez, Ferrandez Ayuso, Macias Belda, Alvarez Martinez y Yedro Ferrandez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

Oído informes de Intervencion y Secretaria favorables.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Drosauo, Ferraudes Collaro, Pulido Gomez, Duiros Peralta, Cerrato Blasquez, Ferraudes Ayuso, Macias Belda, Alvarez Martinez, Pedro Ferraudes y Galan Cerroba, total doce, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero: Por cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fecha seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres por la que aprueba el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento con destino a Escuelas Nacionales e Instituto Social y autoriza a concertar un préstamo de cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco cts. (4.606.861'45 pesetas, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Pratificar la autorizacion concedida al Señor Alcalde por el Ayuntamiento Pleno en su sesion ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos - novavo del Orden del dia - aprobatorio del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Credito Social de España de referencia, para otorgar en representacion del Ayuntamiento la escritura publica correspondiente.

Segundo bis  
Idem, Idem.

Se da cuenta de informes de Intervencion que se reserion seguidamente:  
Primero: Informe fecha 24 de Junio de 1953 sobre cooperacion del Ayuntamiento a las obras de construccion por el Estado de Instituto Social en esta Ciudad, que obra en el expediente correspondiente, de que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 4 de Julio de 1953, - 2º del Orden del dia -

Segundo: Informe fecha 30 de Noviembre de 1960 sobre aportaciones del Ayuntamiento a las obras de construccion por el Estado de cuatro edificios de nueva planta para Escuelas Nacionales en esta Ciudad, que obra en el expediente de su razon, de que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en su sesion fecha 2º de Diciembre de 1960 - 2º del Orden del dia -

Tercero: Informe fecha 17 de Noviembre de 1962 sobre adquisicion y cesion de solares al Estado con destino a construccion de edificios para Escuelas Nacionales, que obra en el expediente de su razon, de que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 19 de Eovbre de 1962 - segundo del



Orden del Día.

Cuarto: Informe fecha 17 de Noviembre de 1962 sobre proyectos de obras de urbanización, servicio de aguas y abastecimiento y alumbrado para Escuelas Nacionales Grupos D.E.F. y G. que obra en el expediente de su razón, de que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 19 de Noviembre de 1962, -tercero, cuarto, quinto y sexto del Orden del Día-

Secretaría expone antecedentes; destaca que el Ayuntamiento Pleno tuvo conocimiento de los informes de referencia en las sesiones reseñadas; si bien no se hizo constar en acta, lo que motivó que el Banco de Crédito Social de España interesase su justificación.

Era Presidencia expresa su conformidad.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

Oído informes de Intervención y Secretaría favorables.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Hacer constar en acta que el Ayuntamiento tuvo conocimiento previo de los informes de Intervención referentes a las construcciones de Instituto Social y Escuelas Nacionales en esta Ciudad, objeto de operación de crédito con el Banco de Crédito Social de España, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo y en las sesiones que se indican; y se ratifican expresamente en este acto, cumpliendo lo dispuesto por la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Sociales regla 45 número 1<sup>o</sup>.

Tercero. Se da cuenta de:

Proyecto obras  
Plaza España.

Primero: Proyecto de obras de reforma de la Plaza de España de la Ciudad, y anexo de expropiaciones, redactado por el arquitecto Asesor Sr. Casaseca, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total importe 1.915.555'42 pts, e) Expropiaciones, total importe 143.640'00 pts. y f) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 8 de Mayo de 1963 -ubvno del Orden del Día- sobre el proyecto de obras de reforma de la Plaza de España de referencia; informado por Intervención, Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Su Presidencia aboga por su aprobacion  
Dtos Señores Pulido Gomez, Cerro Blasquez, Macias Belda, Alvarez Mar-  
tinez, Ybaro Ferrnandez y Galan Lenoba, se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Rey de Regimen Local, Libro 1º, Titulo 4º, Capitulo 5º, seccion 1ª; Li-  
bro 3º, Titulo 2º, Capitulo unico; Libro 4º, Titulo 1º, Capitulo 5º, Seccion 2ª  
Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Con-  
tratacion de las Corporaciones Locales, capitulo 3º, Secciones 1ª y 2ª y de-  
mas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras  
de reforma de la Plaza de la Ciudad y acceso de expropiaciones rescuado en  
la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Ejecutar el proyecto de obras de referencia con cargo al Presupuesto  
Municipal extraordinario en tramitacion y por el sistema de contratacion  
a subasta publica.

Tercero: Suspender sobre las obras de la Plaza de España citadas, las con-  
tribuciones especiales fijadas por las disposiciones legales vigentes.

Se da cuenta de:

Quarto  
Presupuesto Ex-  
traordinario.

Primero: Expediente sobre formacion de proyecto de presupuesto municipal ex-  
traordinario para obras de reforma de la Plaza de España de la Ciudad, resumen:

Estado de Gastos. ----- 2.278.880'77 pts.

Estado de Ingresos. ----- 2.278.880'77 "

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 27 de  
Mayo de 1963 - quinto del Orden del Dia - sobre proyecto de Presupuesto -  
extraordinario de referencia; informado por Intervencion y Comision de  
Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Su Presidencia aboga por su aprobacion.

Dtos Señores Penalta Rozano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Cerro  
Blasquez, Macias Belda, Alvarez Martinez y Galan Lenoba se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Rey de Regimen Local artº 694 al 703; Reglamento de Haciendas  
Locales artº 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes.



En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sauchas-Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Diosano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Juinos Peralta, Carrato Blarquez, Fernandez Ayuso, Abacias Belda, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Ceroba, total doce, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero: Aprobado el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de reforma de la Plaza de España de la Ciudad de que se ha dado cuenta, su resumen por capitulos es el siguiente:

Estado de Gastos.

Capitulo 1º	Personal activo	19.685'35
" 6º	Extraordinarios y de capital	2.259.195'42
	Total Gastos	2.278.880'77

Estado de Ingresos.

Capitulo 3º	Casas y otros ingresos	100.000'00
" 4º	Subvenciones, y participaciones en ingresos	499.685'35
" 6º	Extraordinarios y de capital	1.679.195'42
	Total Ingresos	2.278.880'77

Segundo: Exponer al publico el Presupuesto extraordinario de referencia y proseguir los tramites reclamatorios hasta obtener la aprobacion definitiva por la Superioridad.

Quinto

Se da cuenta de:

Interventor  
Gratificacion.

Primero: Instancia de Don Antonio Godoy Barquero, Interventor del Ayuntamiento, solicita gratificacion por Platura de Servicio del 30 por 100 de su sueldo, efectos 10 de Mayo 1963 fundado en precedentes.

Segundo: Propuesta de acuerdo de La Comision Permanente fecha 29 de Mayo de 1963 - noveno del orden del dia - sobre la concesion al Interventor de la gratificacion de referencia; informada por las comisiones de Gobernacion y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Ira Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 87 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder al Interventor Sr. Godoy Borquero, una gratificacion por Sefatura de Servicio del 30 por 100 de su sueldo consolidado, a efectos 10 de Mayo de 1963 fecha de posesion en el cargo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesion a las veintidos horas y diez minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario Certifico:


Sesion extraordinaria del dia 24 de Junio 1963. - 1ª Convocatoria -

Acta n: 5

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres, a las veintiuna horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sanchez Corro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don Jose Peralta Soriano, Don Luis Hernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Francisco Corralo Blasquez, Don Emilio Hernandez Ayuso, Don Manuel Ruiz Douso, Don Jose M<sup>o</sup> Alvarez Martinez y Don Antonio Galan Teroba, del Interventor Señor

Godoy Barquero y de mi el Secretario.  
Se abre la sesión.

- Orden del día -

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.  
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Anteproyecto  
Zonas urbanas.

Primero.: Anteproyecto del Plan Municipal parcial de Ordenación o ensanche, zonas urbanas, de la Ciudad, formulado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Planos.

Segundo.: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Junio actual - nuevo del Orden del Día - sobre el Proyecto de Planificación de ensanche de la Ciudad, zonas urbanas de referencia; informada por Intervención, Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.  
Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidenta aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social art.º 101, 121, 128 al 141 y 303 g); Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana fecha 12 de Mayo de 1956; Decreto 867/1963 de 18 de Abril por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la zona regable por el canal del Tíjar y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sánchez-Corro Ayuso, Valdes Bicolar, Gerralta Sorzano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Carrato Blasquez, Fernandez Ayuso, Ruiz Douso, Alvarez Martinez y Galan Terroba; total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los dieciséis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.: Aprobar el Anteproyecto del Plan parcial de Ordenación o Ensanche, zonas urbanas, de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.:

Segundo.: Someter el anteproyecto de Ordenación urbana reseñado a la aprobación de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos y

Urbanismo.

Cerrero.- Solicitar del Instituto Nacional de Colonización, declare exceptuadas del Plan General de Colonización de la zona regable por el Canal del Tujar, las tierras comprendidas en el Plan de Ordenación o Ensayo de referencia para ser destinadas a los fines indicados.

Cerrero.  
Anteproyecto  
Zonas Indus-  
triales.

Se da cuenta de:

Primero.- Anteproyecto del Plan Municipal de Ordenación o Ensayo, - zonas industriales de la Ciudad, formulado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Planos.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Julio actual, -decimo del orden del día- sobre el Proyecto de Ordenación del Ensayo de la Ciudad - zonas industriales- de referencia; informado por Intervención, Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículos 101, 121, 128 al 141 y 303 g); Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de Mayo de 1956; Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, artículos 4º, 6º y 7º; Instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 15 de Marzo de 1963 artículo 11; Decreto nº 867/1963 de 18 de Abril por el que se aprueba el Plan General de Colonización de la Zona regable por el Canal del Tujar y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Pardo Ayuso, Valdes Ricollan, Peralta Sotano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Cerrato Blasquez, Fernandez Ayuso, Ruiz Douso, Alvarez Martinez y Galan Corroba; total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los dieciséis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto del Plan Municipal de Ordenación o Ensayo, zonas industriales de la Ciudad; resuelto en la parte ex-

positiva de este acuerdo.

Segundo.- Someter el Anteproyecto de Ordenación de Tierras Industriales reseñado a aprobación de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos y Urbanismo.

Tercero.- Solicitar del Instituto Nacional de Colonización declare exceptuadas del Plan General de Colonización de la zona regable por el Canal del Tujar las tierras comprendidas en el Plan de Ordenación o Ensayo de referencia para ser destinadas a los fines indicados. Se da cuenta de:

#### Quarto Huertos Familiares.

Primero.- Anteproyecto de Huertos familiares en terrenos del Patrimonio municipal, Finca dehesa Boyal y Cañadilla, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Planos.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Julio actual - susarvo del orden del día - sobre el Anteproyecto de Huertos Familiares de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Valdes, Coralta, Fernandez, Pulido, Gomez, Carrato, Fernandez Ayuso, Ruiz, Alvarez y Galan se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Rey de Regimen Local artículo 191 y 195: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Título I. Capítulo IV.: Decreto de 12 de Mayo de 1950 sobre Huertos Familiares; Decreto 867/1963 de 18 de Abril por el que se aprueba el Plan general de Colonización de la Zona regable por el Canal del Tujar y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Huertos Familiares en terrenos del Patrimonio Municipal reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar del Instituto Nacional de Colonización conceda a este Ayuntamiento, dentro del Plan General de Colonización del Canal del Tujar, reserva de las parcelas de terrenos de las Dehesas Boyal y Cañadilla, en la actualidad plantadas de vides y concedidas a Obreros agrícolas

viviendas de la Ciudad, para transformarlos en su día, en Huertas familiares y respetar a los concesionarios.

Quinto.  
Viviendas So-  
ciales y Renta  
Limitada.

Se da cuenta de Proyecto de Obras de construcción de un grupo de 256 viviendas (128 de tipo social, 128 de renta limitada) seis locales comerciales y urbanización interior, en esta Ciudad, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. e) Presupuesto, total general 33.009.957'93 pts. y f) Pliegos de Condiciones, redactado por orden de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. - Obra Social del Hogar y Arquitectura - dentro del plan Nacional de la Vivienda, por el Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina. Secretario expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Valdes, Peralta, Feluandez Collazo, Pulido, Gomez, Corato, Fernandez Ayuso, Ruiz, Alvarez, Fedro y Galan se adhieren.

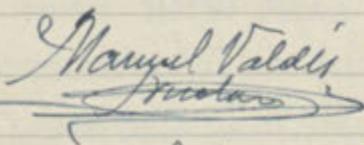
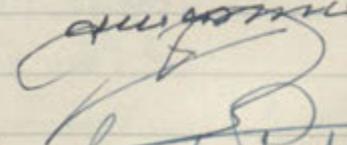
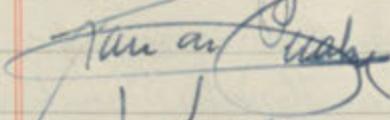
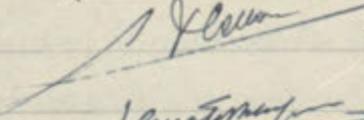
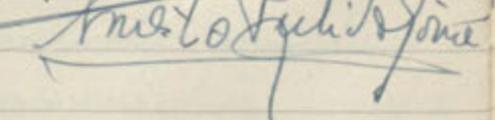
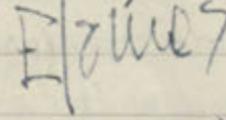
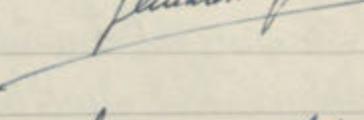
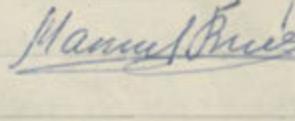
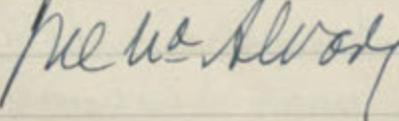
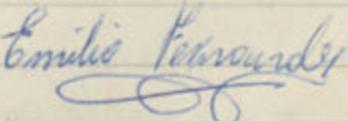
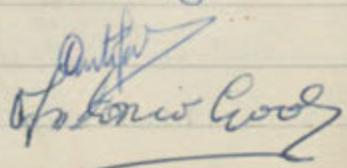
Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social texto refundido de 24 de Junio de 1955, artículo 101-2º A. y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de construcción de un grupo de 256 viviendas y seis locales comerciales y urbanización interior, en esta Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Srs asistentes al acto y el Secretario Certifico.

Sesion ordinaria del dia 12 de Julio de 1963: 1ª Convocatoria.

Acta n.º 6.

En la Ciudad de Dou Benito a doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sanchez Pardo Agudo y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Hiedra, Don Jose Peralta Garcia, Don Emil Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Braimon Quiros Peralta, Don Francisco Corato Blasquez, Don Jose Caballero Merino, Don Arturo Macias Belda, Don Jose Maria Alvarez Martinez, Don Santos Yedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Interventor Señor Godoy y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Extracto Acuerdos A. Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año 1963.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de 1963.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Acuerdos Comision Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre de 1963.

Dos Señores Pulido Gomez, Quiros Peralta, Macias Belda, y Yedro Fernandez, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia.

Se da cuenta de:

Poblados, Gargaligas, Ruercas, Furbarán y Corvinal.

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre régimen de los poblados construidos por el Instituto Nacional de Colonización dentro del término municipal.  
Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 24 de Junio último - doce del Orden del día- sobre régimen de los poblados de Gargaligas, Ruercas, Corvinal y Furbarán de referencia; informada por Intervención y Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros. Señores Pulido, Corato, Macías y Gedeo se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Ejerce el Ayuntamiento su jurisdicción sobre los poblados de Gargaligas, Ruercas, Corvinal y Furbarán construidos por el Instituto Nacional de Colonización dentro del término municipal con sujeción a las disposiciones de la Ley de Régimen Social vigente y autorizar a la Alcaldía para organizar provisionalmente sus servicios.

Segundo.- Atender a los gastos de limpieza, calefacción, etc. de las Escuelas Nacionales de los Poblados de referencia y al efecto, conceder a los Señores Maestros subvenciones idénticas a las que disfrutaran sus compañeros de la Ciudad, quinientas pesetas por Escuela y año, previo suplemento del crédito del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente.

Se da cuenta de:

Quinto  
Creditos Presupuesto Ordinario.

Primero.- Expediente sobre suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, Capítulos, Artículos y Partidas que se consiguan en el mismo, total importe 798.138'84 pts.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 10 de Julio actual - octavo del Orden del día- sobre el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.



Vistos: Ley de Regimen Social articulo 691 en relacion con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Sociales articulo 197 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Ceballos Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Jimeno Peralta, Corralo Blarques, Caballero Merino, Mozas Pelda, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galon Cerroba, total trece cuyo numero representa mas de la mayoria absoluta legal de los dieciseis miembros que integran la Corporacion, se acuerda:

Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Sexto.  
Intervencion  
Acumulacion

En la Presidencia atendiendo un ruego del Interventor Sr. Godoy Barquero, propone, informar favorablemente la solicitud que dirige al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia pidiendo se le acumule la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Vistas disposiciones legales pertinentes.

En debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre solicitud del Interventor Sr. Godoy reseñada.

He tenido otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesion a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de lo obrado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Manuel Valdes  
 Juan de...  
 Ramon de...  
 S. Pedro  
 Antonio...  
 Juan...  
 Antonio...

05  
Sesion extraordinaria del dia 12 de Julio de 1963: (1ª Convocatoria)

Acta n.º 7.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil novecientos sesenta y tres, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez - Porro Ayuso y con asistencia de los señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don José Peralta Rozano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Ramon Quiros Peralta, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don José Caballero Merino, Don Arturo Macias Belda, Don José M.º Alvarez Montinez, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Leroba, del Interventor Señor Godoy y de mi el Secretario. Se abre la sesión.

- Orden del dia -

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo  
Presupuesto Ex-  
traordinario -  
Plaza de España

Se da cuenta de expediente sobre formación de Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de reforma de la Plaza de España de la Ciudad, resumido:

<u>Estado de Gastos</u> .....	2.278.880'77 pts.
<u>Estado de Ingresos</u> .....	2.278.880'77/.

Secretaria expone antecedentes

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículos 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez - Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Rozano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Quiros Peralta, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, Macias Belda, Alvarez Montinez, Pedro Fernandez y Galan Leroba, total trece, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los dieciséis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:



Primero: Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de reforma de la Plaza de España de la Ciudad de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitivo, resumien por capitulos:

Estado de Gastos

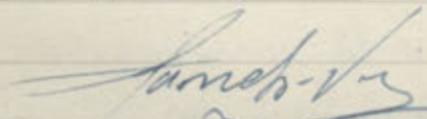
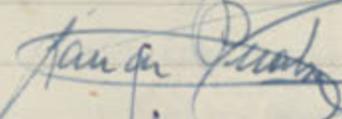
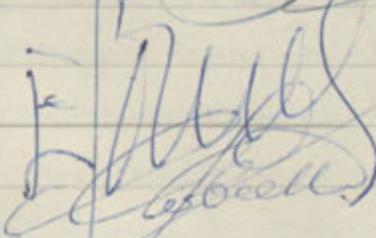
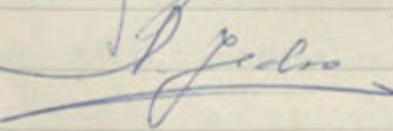
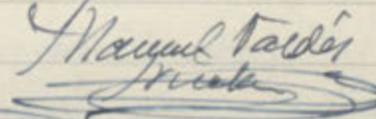
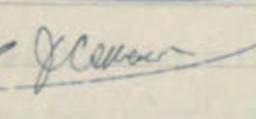
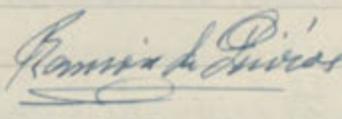
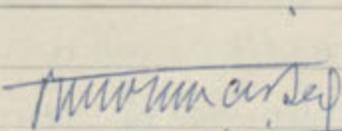
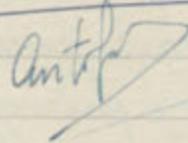
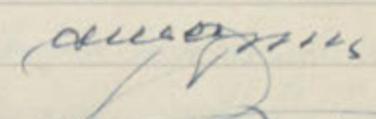
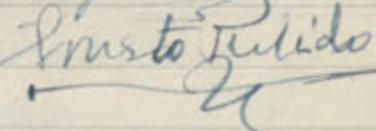
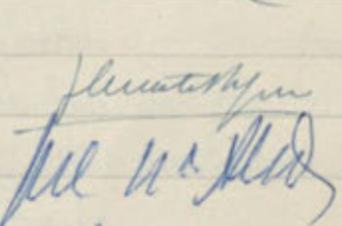
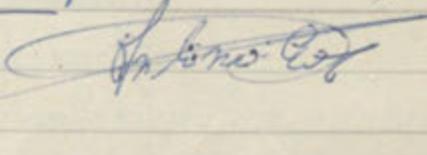
Capitulo 1º: Personal activo	19.685'35
" 6º: Extraordinarios y de capital	2.259.195'42
<u>Total Gastos</u>	<u>2.278.880'77</u>

Estado de Ingresos

Capitulo 3º: Casas y otros ingresos	100.000'00
" 4º: Subvenciones y participaciones en Ingresos	499.685'35
" 6º: Extraordinarios y de capital	1.679.195'42
<u>Total Ingresos</u>	<u>2.278.880'77</u>

Segundo: Exponer al público el Presupuesto municipal extraordinario de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

Conteniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesion a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consiguendo en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico:

 Manuel Tardón  
 Juan de ...  
 ...  
 Pedro  
 Manuel Tardón  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

18

Sesion extraordinaria del dia 4 de Sebpre de 1963: 1º Convocatoria:

---

Acta n.º 8:

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Rono Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don José Peralta Heras, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Braouel Amos Peralta, Don Francisco Renato Blasquez, Don Emilio Fernandez Ayuso, Don José Caballero Merino, Don Arturo Macias Beldal, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Teroba, del Interventor Sr. Godby y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Proyecto complementario Mercado Ciudad.

Primero: Proyecto complementario al de las obras de reforma y ampliacion del Mercado Municipal de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Casseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones y d) Presupuesto. Total general doscientas cincuenta y dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas con noventa y tres centimos (252.247'93 pts)

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha once de Agosto de mil novecientos sesenta y tres - once del Orden del Dia - sobre el Proyecto complementario al de obras del Mercado de la Ciudad de referencia: Informado por Intervencion y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes, destaca las gestiones realizadas en esta de la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz, para conseguir la financiacion del Proyecto complementario de obras reseñado.



Sea Presidencia aboga por su aprobacion.

Dos Señores Fermánides Collazo, Pulido Gomez, Marias Belda y Pedro Juanes, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes, Ley de Regimen Local Libro 1º; Título 4º; Capitulo 5º; Sección 1ª; Libro 3º; Título 2º; Capitulo unico: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capitulo 2º Secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto complementario y presupuesto de las obras de reforma y ampliacion del Mercado de la Ciudad reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Dar oficialmente las gracias a la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz por la concesion al Ayuntamiento de la Ciudad, con destino a las obras de referencia, de las aportaciones siguientes: Subvencion a fondo perdido ochenta y una mil cuatrocientas una pesetas con veintinueve centimos (81.401'29 pts.) y anticipo reintegrable en cuatro anualidades sin interes ochenta y una mil cuatrocientas una pesetas con veintinueve etc. (81.401'29 pts.) y autorizar al Alcalde Señor Sanchez Pano para formalizar el convenio de anticipo economico reintegrable de referencia.

Tercero: Solicitar la devolucion de la parte de baja de la adjudicacion en subasta de las obras del Proyecto de reforma y ampliacion del Mercado de la Ciudad correspondiente a la apostacion del Ayuntamiento a las mismas, importante cincuenta y ocho mil novecientas veintitres pesetas con treinta y tres etc. (58.923'33 pts.) y destinarlas a las del Proyecto complementario del Mercado citado.

Cuarto. Se da cuenta de:

Linea Telegrafica Subvencion Primero: Proyecto de obras de instalacion de linea telegrafica y anexo al mismo de la Ciudad, redactado por el Ingeniero Jefe Provincial de Telecomunicacion, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto, total importe setenta y siete mil noventa y cinco pesetas con setenta etc. (77.045'70 pts.)

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha dos de

Sesión de mil novecientos sesenta y tres - quinto del orden del día - sobre el Proyecto de línea telegráfica de referencia: Informado por Intervención, Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes; destaca que la línea proyectada sustituye a la actual que discurre por las calles más importantes de la Ciudad. Su Presidencia aboga por la aprobación del Proyecto y aportación al mismo interesada.

Dos Señores Fernando Collazo, Pulido Gomez, Cecilio Blasquez, Caballero Merino y Pedro Fernandez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto, Anexo y presupuesto de instalación de línea telegráfica de la Ciudad resuelto en la parte expositiva de este acuerdo, a ejecutar por el Estado Servicios de Telecomunicación

Segundo: Contribuir a las obras del proyecto de referencia con las aportaciones siguientes: cincuenta por ciento del total coste importante treinta y ocho mil quinientos veintidos pesetas con ochenta y cinco centimos (38.522'85 pts) y honorarios de técnicos tres mil ochocientas setenta pts con cuarenta y cuatro ct. (3870'44 pts). Total importe aportación cuarenta y dos mil trescientas noventa y tres pesetas con veintinueve ct. (42.393'29 pts) a satisfacer con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente previa habilitación del crédito.

Quarto.

Se da cuenta de:

Préstamo Banco Crédito Social España.

Primero: Escritura pública otorgada en Madrid el seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres ante el Notario Don Virgilio de la Vega y Gavia número tres mil seiscientos veintinueve; formalización del contrato de préstamo entre el Banco de Crédito Social de España y el Ayuntamiento de la Ciudad, por un total de cuatro millones seiscientas seis mil ochocientas sesenta y una pesetas con noventa y cinco ct. (4.606.861'45 pts), destino Instituto de Enseñanza Media y Profesional y Escuelas de Enseñanza Primaria de la Ciudad; con sujeción al Proyecto de contrato aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones fechas ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos y -





cinco de Junio de mil novecientos sesenta y tres, y modificaciones a las cláusulas primera y octava que se transcriben a continuación.

Cláusula primera: El Banco de Crédito Social de España abre un crédito al Ayuntamiento de Don Benito, de la provincia de Badajoz, por un importe de pesetas cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos setenta y una pesetas con cuarenta y cinco cts (4.606.861'45 pts) con destino a las finalidades que se detallan en los grupos siguientes:

A) Aportaciones: Para la construcción de un edificio con destino a Instituto de Enseñanza Media y Profesional, pesetas tres millones ciento setenta y una mil cuatrocientas ochenta y nueve con cuarenta y nueve cts. (3.171.489'49 pts) del treinta por ciento del coste de la construcción de Grupos Escolares, pesetas setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientas noventa y seis con once centavos (756.496'11 pts) y de material escolar para las Escuelas de nueva creación, pesetas ciento veinte mil (120.000 pts.)

B) Ejecución de obras: De urbanización de los solares, instalación de servicios de agua, alcantarillado, alumbrado, etc, para los edificios escolares, pesetas trescientos setenta y ocho mil doscientas cincuenta y cuatro con ochenta cts. (378.254'80 pts)

C) Adquisiciones: De solares para emplazamiento de los Grupos Escolares, pesetas ciento ochenta mil seiscientos veintinueve con cinco cts. (180.621'05 pts).

Cláusula octava: El Banco de Crédito Social de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Don Benito por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que producirán los recursos siguientes:

a) Aprovechamiento de Bienes Comunes.

b) Rendimiento del Servicio de abastecimiento de aguas.

c) Derechos por la prestación de los servicios de Matadero y Mercado. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete; y,

d) Compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo.

octavo de la Ley 85/1962, de veintimatro de Diciembre, por las exaccio-  
nes suprimidas en el articulo primero de la misma.

Este concepto queda igualmente afectado en garantia de las operacio-  
nes mencionadas, en substitucion de los suprimidos arbitrios, sobre el  
consumo de carnes, volateria y caza menor y bebidas espirituosas y  
alcoholes.

Con referencia a estos ingresos la representacion de la Corporacion decla-  
ra que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepcion de los ya  
indicados, constituyendo una garantia de caracter preferente en fa-  
vor del Banco, procediendose en cuanto a los recursos citados ya  
los demas que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la  
clausula decima.

El Ayuntamiento de Don Benito otorgará el oportuno poder, tan cum-  
plido y bastante como en Derecho se requiera, a favor del Banco de  
Credito Social de España, para que dicha Institucion perciba direc-  
tamente los cantidades que sean liquidadas en la Delegacion de Ha-  
cienda procedentes del recurso mencionado en el apartado d). Este  
poder que tendra caracter irrevocable hasta que el Ayuntamiento  
cumpla las obligaciones devuadas del presente contrato, conseguirá  
asimismo la facultad a favor del Banco de Credito Social de España  
de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona  
natural o juridica que dicha Institucion de credito estime conve-  
niente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente de la Corporacion.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Don Benito no  
podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de  
los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y or-  
denanzas.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha  
veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres - séptimo del  
Orden del Dia- sobre contrato de préstamo entre el Banco de Credito So-  
cial de España y el Ayuntamiento de la Ciudad de referencia: Su forma-  
da por Intervencion y Comision de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.



En su presidencia aboga por su aprobacion.

Los Señores Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Marias Belda, Pedro Fernandez y Galan Cerroba, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores: Sanchez-Porro Ayuso, Peralta Soroaino, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Duenas Peralta, Conato Blazquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Marias Belda, Pedro Fernandez y Galan Cerroba, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho constituyen la Corporacion y mas de la mayoria absoluta legal de los mismos, se acuerda:

Primero: Aprobar integralmente la escritura de préstamo fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, formalizacion del contrato entre el Banco de Credito Social de España y el Ayuntamiento de la Ciudad por un total de cuatro millones seiscientos seis mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco cts. (4.606.861'45 pts) de referencia, conforme al Proyecto aprobado por la Corporacion en su sesion fecha ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos con la modificación en las cláusulas primera y octava, segun se consiguan en la parte expositiva de este acuerdo, en virtud de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Hacienda de seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres que autoriza el contrato de esta operacion y lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de cinco del siguiente mes de Junio al tener conocimiento del texto de dicha orden y la modificación del Presupuesto extraordinario aprobado por orden de diecinueve del citado mes de Junio.

Segundo: Otorgar la Escritura de poder a favor del Banco prevista en la citada cláusula octava, para percibir directamente de la Delegacion de Hacienda de la provincia las cantidades que sean liquidadas procedentes del recurso mencionado en el apartado d) de dicha cláusula afectado, en union de otras en garantia especial de esta operacion y para su otorgamiento facultar al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Se da cuenta de:

Primero: Expediente sobre proyecto de modificaciones de Ordenanzas de-

Exacciones Municipales vigentes para los ejercicios de 1964 y sucesivos.  
Segundo: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 28 de Agosto de 1963 - 11 del Orden del Día- sobre modificaciones de Ordenanzas Fiscales vigentes de referencia: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia glosa brevemente su memoria y aboga se incluya la modificación de la Ordenanza sobre Tránsito de animales domésticos, según proyecto de que da cuenta.

Dos Señores: Fernando Collazo, Pulido Gomez, Cerrato Blasquez, Fernando Ayuso, Macias Belda, Pedro Fernandez y Galau Cerroba, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio 1955 art: 717 al 730: Reglamento de Haciendas Locales art: 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Corro Ayuso, Peralta Soroano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Amos Peralta, Cerrato Blasquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Macias Belda, Pedro Fernandez y Galau Cerroba, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta de los dieciséis miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

A) Aprobar los proyectos de modificaciones de Ordenanzas de Exacciones municipales vigentes siguientes: Primero: Derechos y Casas por prestación de servicios sobre Vigilancia Especial en Establecimientos, espectáculos, etc, Matadero y Anexo de Carros. Mercado y Camaras frigoríficas. B) Derechos y Casas por aprovechamientos especiales sobre Tránsito de tránsito de animales domésticos y C) Arbitrios con fines no fiscales sobre solares insuficientemente edificados, y elevarlos al Ordenanzas Fiscales definitivas para los ejercicios económicos de 1964 y sucesivos.

Segundo: Exponer al público el expediente de referencia por quince días hábiles a efectos de reclamaciones, finalizados, elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia del Expediente y comunicaciones informadas en su caso para su resolución.

Se da cuenta de:

Material Escolar.

Primero.- Decreto de la Alcaldía fecha 26 Agosto 1963 sobre suspensión de la subasta para adquisición de mobiliario escolar con destino a Escuelas de Educación Primaria a virtud de error sufrido al conseguir las dimensiones de los tableros de las mesas.

Segundo. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 28 agosto 1963--doce del Orden del Día- sobre modificación de acuerdo referente a adquisición de mobiliario escolar de referencia.

Sra. Presidencia aboga por su ratificación.

Dos Señores Pulido Gomez, Mercedes Belda y Pedro Fernandez, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos antecedentes, y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Ratificar el Decreto de la Alcaldía de que se ha dado cuenta.

Segundo: Suspender el expediente para adquisición de material escolar estado por el sistema de subasta pública y reponerlo a la fecha de 29 de Febrero de 1963 en que al formular el Pliego de condiciones económico-administrativas, se sufrió el error de referencia; y subsanarlo en la forma siguiente: Dimensiones de las mesas bipersonales 80 para niños de 7 años. Tableros de 1,00 x 0,42 m. Altura 0,62 m. y 40 para niños de 9 años tablero 1,05 x 0,43 m. y altura 0,64 m.

Séptimo Se da cuenta de expediente sobre cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1962, rendida por el Alcalde Sr. Sanchez Porro Ayuso Cuentas Municipales 1962. e informada por la Comisión Permanente favorablemente, resumida.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario

Total Ingresos..... 8.982.440'51 pts.

Total Gastos..... 7.302.350'20 ..

Existencia en Caja..... 1.680.090'31 ..

Presta por cobrar..... 939.738'88 ..

Presta por pagar..... 1.052.634'36 ..

Cuenta de Admón del Patrimonio Municipal

Capital activo..... 2.821.443'89 ..

Intervención expone antecedentes.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernandez Collazo aboga por su aprobación.

Dos Señores Sanchez-Porro, Marias Belda y Galan Leroba se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local art: 779 al 792, y demas disposiciones pertinentes.  
En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Sanchez-Porro Ayuso, Peralta Rosano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Duenos Peralta, Carrato Blasquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Marias Belda, Pedro Fernandez y Galan Leroba, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

1º: Aprobar provisionalmente las cuentas de presupuesto ordinario reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a sus efectos.

2º: Aprobar definitivamente las cuentas de administracion del Patrimonio reseñadas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintiocho horas y cincuenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario  
Certifico: Sobre raspado = veintidos y cuarenta y cuatro = Vale. =

*[Handwritten signatures of council members and the secretary]*  
Sancionado  
Juan P. Peralta  
Emilio Fernandez  
J. Pedro  
Antonio Lopez

Sesion extraordinaria del dia 11 de Octubre 1963: 2º Convocatoria.

En la Ciudad de Don Benito a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, a las veinte horas y quince minutos, en la Casa Consistorial.

rial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sánchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdís Hieblau, Don José Peraltá Novaco, Don Luis Fernández Collazo, Don Ernesto Pulido Gómez, Don Francisco Cerrato Blázquez, Don Emilio Fernández Ayuso, Don Arturo Macías Belda y Don Antonio Galán-Cerroba; del Interventor Sr. Godoy y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba:

Segundo Se da cuenta de Decreto del Ministerio de la Gobernación, n.º 2424/1963 de 23 de Septiembre, convocando elecciones municipales.

Elecciones Concejales

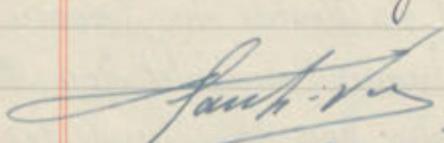
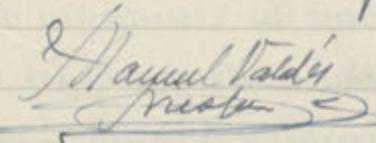
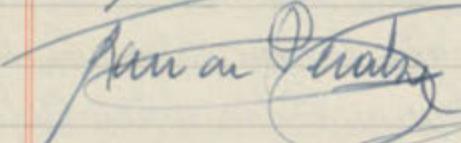
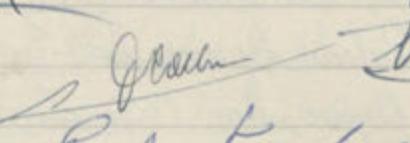
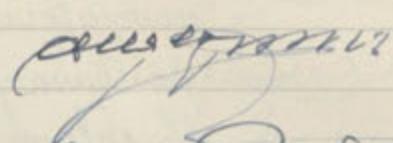
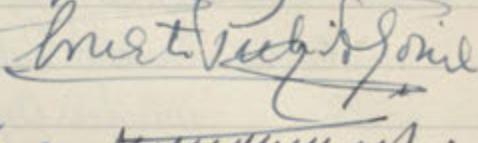
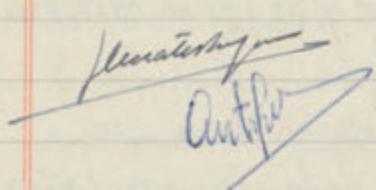
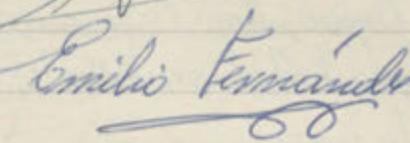
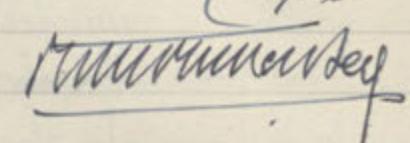
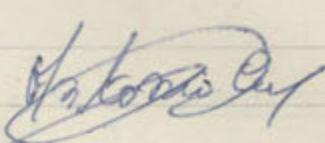
Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 77, 78 y 79.3.º; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Título I. Capítulo II y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Declarar renovables los cargos de Concejales siguientes: a) Concejales elegidos en virtud de Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Octubre de 1957. Por expiración del plazo legal de su mandato. Primer Grupo, Cabezas de Familia, Don Luis Salches y Sánchez Porro. Segundo Grupo, Representación Judicial, Don José Caballero Merino y Don Manuel Ruiz Douso. Tercer Grupo, Representación de Entidades, D. José María Álvarez Martínez y Don Santos Yedro Fernández. b) Concejal designado en elecciones generales convocadas por Decreto de 13 de Octubre de 1960, Grupo primero, Representación de Cabezas de Familia, Don Emilio Fernández Ayuso, que sustituyó al fallecido Don Luis Carvajal Ruiz. c) Vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico citado. Ninguna.

No teniendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente que firman los Señores

asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1963 - 2ª Convocatoria.

Acta n° 10

En la Ciudad de Don Benito a dieciseis de Octubre de mil nove-  
 cientos sesenta y tres, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos,  
 en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordina-  
 ria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-  
 cisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don  
 Manuel Valdes Nicolau, Don José Peralta Norazo, Don Luis Cerrada  
 Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Cerrada, Don Bra-  
 nco Luis Peralta, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don José Caballero  
 Merino, Don José Maria Alvarez Martines, Don Santos Pedro Juan-  
 dez, y Don Antonio Galan Cerroba, y de mi el Secretario.  
 Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Auerdos A.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno duran-  
te el tercer trimestre del año 1963

Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento-  
Pleno durante el 3º trimestre del año 1963.

Siu debate en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el 3º trimestre del año 1963

Dos Señores Sanchez Porro, Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Cerrato Blasquez y Yedro Fernandez, interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Espolon, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto (Total importe 79.160 11 pts. y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 9 de Octubre actual- decimo del orden del dia- sobre proyecto de obras de pavimentacion de la calle Espolon de referencia; informado por Intervencion y Comisiones de obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobacion.

Dos Señores Gomez Fernandez, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, Alvarez Martinez y Yedro Fernandez se adhieren

Presumido el debate.

Vistos Drey de Regimen Droyal, libro 1º; Titulo 4º; Capitulo 5º; Seccion 1º; Libro 3º; Titulo 2º; Capitulo unico; Libro 4º; Titulo 1º; Capitulo 5º; Seccion 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Droyales capitulo 2º; Secciones 1º y 2º y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentacion de la calle Espolon reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.



Cerezo.  
Acuerdos C.  
Permanente

Cuarto  
Obras calle  
Espolon

Segundo: Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero: Imponer sobre las obras de la calle Espolon citada las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia, enantia, aceras totalidad y calzada unitad.

Quinto Se da cuenta de:

Obras calle N.  
Sra. Cabeza.

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de la calle N.tra. Señora de la Cabeza (antes Albercoires) redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos c) Mediciones. d) Presupuesto, Total importe 2.83.983'50 pts. y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 9 de Octubre actual, - orden del día - sobre proyecto de obras de pavimentación de la calle N.tra. Sra. de la Cabeza de referencia: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Cenat Ploques, Caballero Merino, Alvarez, Mortimer y Galan Cerroba, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local, Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º Sección 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle N.tra. Sra. de la Cabeza reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo.



por el sistema de contratación en subasta pública.

Decreto.- Imponer sobre las obras de la calle Nra. Sra. de la Cabeza citada las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia; enantia, aceras totalidad y calzada mitad.

Sexto.

Obras c/ Cilla

Se da cuenta de:

Primero Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cilla de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones y d) Presupuesto, total importe 309.816'68 pts. y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 9 de Octubre actual - doce del orden del día - sobre proyecto de pavimentación de la calle Cilla de referencia: informado por Intervención y Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidenta aboga por su aprobación

Sros Señores Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Carrato Blasquez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Rey de Regimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Cilla de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tributar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarla con cargo al mismo y por el sistema de contratación en subasta pública.

Decreto.- Imponer sobre las obras de la calle Cilla citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia; enantia, aceras totalidad y calzada mitad.

Séptimo  
Obras calle  
Fuentes

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Fuentes de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total importe 140.928'97 pts y e) Pliegos de Condiciones  
Segundo. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 9 de Octubre actual - trece del orden del día - sobre proyecto de obras de pavimentación de la calle Fuentes de la Ciudad de referencia: informado por Intervención y Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.  
Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Álvarez Martínez, Pedro Fernández y Galán Cerroba, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Rey de Regimen Local, Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Fuentes reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario atribuir en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutando con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero. Imponer sobre las obras de la calle Fuentes citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia; en su totalidad y calzada mitad.

Octavo  
Obras calle  
Alemania

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Alemania (antes Santiago) de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes.



a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, Total importe 353.278'60 pts. y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 9 de Octubre actual - catorce del orden del día - sobre proyecto de obras de pavimentación de la calle Alemania de referencia: informado por Intervención, Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Pulido Gomez, Gomez Fernandez, Cervato Blasquez y Caballero Merino se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Alemania resumido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en subdía, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Alemania citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia; en su totalidad y cobrada unitaria.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al 4º trimestre del año actual, y levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Sres asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

~~Magual Ferris~~  
~~Inorta Julio~~  
 S. Pedro  
~~Francisco~~  
~~Ramón de Prinos~~  
~~Ante~~

Sesion extraordinaria del dia 27 de Novbre 1963 - 1ª Convocatoria -

Acta n: 11

En la Ciudad de Dou Benito a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don José Peralta Orozco, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Loures, Don Ramon Oriols Peralta, Don Francisco Cervato Plasquez, Don Emilio Fernandez Ayuso, Don José Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Donoso, Don Arturo Macias Belda, Don José M: Alvarez Martinez, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galau Cerroba, del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario.  
 Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
 Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:  
Obras calle 21 Division. -  
 Primero: Proyecto de obras de pavimentacion de la calle 21 Division, antes Arabal - segundo tramo - comprendido entre las de Sol y Sruva, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total - 460.614'61 pts. y e) Pliegos de condiciones.  
 Segundo: Presupuesto del Proyecto de referencia, reformado a virtud de revi-



ción de precios realizada por el Arquitecto Sr. Causeco, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Permanente fecha 14 de Agosto de 1963 - trece del Orden del día - resumen. Presupuesto primitivo pesetas 460.614'61; Aumento pts. 193.276'70; Total presupuesto reformado 653.891'31 pts.

Tercero. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 16 de Octubre - noveno del orden del día - sobre presupuesto de obras de la calle 21 División de referencia - informada por Intervención y Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación, - destaca - la elevación de los precios de jornales y materiales.

Dos Señores Fernández y Yedro se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptados en su sesión fecha 15 de Enero de 1962 - cuarto del Orden del día - aprobatorio del proyecto de obras de pavimentación de la calle 21 División, segundo tramo, en el sentido siguiente: aprobar el presupuesto reformado por revisión de precios reseñado en la parte expositiva de este acuerdo, total importe seiscientas cincuenta y tres mil ochocientas noventa y una pesetas con treinta y un centimos - (653.891'31 pts.) que sustituirá al anterior a todos los efectos.

Tercero. Se da cuenta de:

Obras Mercado Ciudad -  
Aportaciones.

Primero. Instancia de Don Manuel Caro Fernandez, vecino de Salvatierra de los Barros, contratista de las obras del Mercado de la Ciudad, dirigida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y recibida por ésta al Ayuntamiento, expone la imposibilidad de realizar las obras del Proyecto complementario al de reforma y ampliación del Mercado de la Ciudad, por el presupuesto de las mismas con la baja de subasta que hizo en el proyecto principal importante 30.522 pts. debido a los aumentos experimentados por los jornales y materiales; ofrece ejecutar las obras complementarias de referencia por el presupuesto de las mismas importante 252.247'93 pts. sin baja alguna.

Segundo. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 6 de 16o de Noviembre actual - sexto del Orden del día - sobre aportaciones al proyecto

complementario de las obras del Mercado de referencia: informada por el Aparejador Municipal, Intervencion, Secretaria y Comision de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra Presidencia destaca las gestiones realizadas para obtener la financiación de la Baja citada y aboga por su abono al contratista!

Dos Señores Pulido, Caballero y Pedro, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptados en su sesión fecha 4 de Setbre de 1963 - segundo del Orden del Dia- sobre proyecto complementario al de obras de reforma y ampliación del Mercado de la Ciudad, en el sentido siguiente: aumentar las aportaciones al proyecto complementario del Mercado de referencia, fijada en los acuerdos citados, en la cantidad de treinta mil quinientos veintidos pesetas (30.522 pts.) importe de la Baja proporcional a la producida en la subasta del proyecto principal, interesada por el contratista Señor Caro Fernandez.

Cuarto. Se da cuenta de:

Instituto Enseñanza Media Primero.- Moción de la Alcaldia fecha 16 de Noviembre actual, sobre cesión gratuita al Estado, Ministerio de Educacion Nacional, de solares propiedad del Municipio, con destino a construcción de edificio de nueva planta para instalación de Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en la Ciudad.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 de Noviembre actual - sexto del orden del dia- sobre cesión de solares al Estado, con destino a Instituto de Enseñanza Media de referencia: Informada por Intervencion, Comisiones de Cultura y Hacienda, favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Pulido, Caballero, Alvarez y Pedro se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos. Ley de Regimen Local artículos 101, 141; Libro 1º Título 4º, Capítulo 6º



Artículo 303: Reglamento de bienes de las Entidades Locales, art<sup>os</sup> 95-2 y 97 y concordantes: Circular de la Dirección General de Admón. Local de 14 de Septiembre de 1951 y 13 de Noviembre de 1952, y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Melclan, Peralta Grosano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Miras Peralta, Cerato Blasquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Pais Novoso, Macias Belda, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Golau Cerroba, total estores, cuyo numero es superior a las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de derecho y de hecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero: Ceder gratuitamente al Estado, Ministerio de Educacion Nacional, la propiedad del solar que se describe a continuacion, con destino exclusivo a construccion de edificio para instalacion de Seccion Delegada de Instituto Nacional de Educacion Media, transformable, si las necesidades de la Educacion lo exigieran, en Instituto de la Ciudad, con sujecion a las condiciones que se detallan: Descripcion del solar:

Situacion. Termino municipal de Don Benito, finca delosa Royal Buena de que se se-  
quega, Norte de la Ciudad y Oeste del solar para Centro de Educacion Media y Pro-  
fesional, fachada a la Carretera C-5 no de Caceres a Villanueva de la Serena. Exten-  
sion, diez mil metros cuadrados. Valoracion, cien pesetas metro cuadrado, total un  
millon de pesetas. Condiciones: Las establecidas en el Reglamento de Bienes de las  
Entidades Locales, fecha 27 de Mayo de 1955 en su articulo 97: a) Que los fines  
para los cuales se otorga la cesion de los bienes patrimoniales reseñados - construccion  
de edificio de nueva planta para Seccion Delegada de Instituto Nacional de Ense-  
ñanza Media - se cumplan en el plazo maximo de cinco años, y b) Que su destino -  
funcionamiento normal del Centro de Educacion - se mantenga durante los treinta años  
siguientes; transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones,  
los bienes revertiran automaticamente de pleno derecho, al Patrimonio municipal con sus  
pertencencias y acciones.

Segundo = Solicitar del Ministerio de la Gobernacion, la autorizacion necesaria para  
la cesion gratuita de los bienes inmuebles del Patrimonio municipal de referencia.

Tercero = Autorizar a la Alcadia para la ejecucion de estos acuerdos:

Quinto

Se da cuenta de:

Decreto  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Primero = Ley numero 108/1963 de 30 de Julio sobre regulacion de expropiaciones de los Ser-  
vicios de Admón. Local y ordenes del Ministerio de la Gobernacion aprobatorias de  
las instrucciones para la aplicacion de la Ley de referencia, numero 1 - clasificacion

del personal - número dos - percepciones especiales - y número tres - nómina única -  
Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechas 18 y 25 de Septiembre actual - séptimo y tercero de las Ordenes del Día respectivamente - sobre aplicación de la Ley número 108/1963 y ordenes complementarias de referencia, al personal del Ayuntamiento: informada por Intervención, Comisibues de Gobernación, favorablemente con el voto en contra del Señor Gomez respecto a gratificación al Secretario, y Hacienda favorablemente.

Secretaria glosa brevemente las disposiciones legales citadas y expone sus efectos al personal al servicio del Municipio.

Sra. Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente - destaca - que la situación económica del Ayuntamiento permite implantar la totalidad de las percepciones que la ley citada establece

Dos Señores fernandez, Pulido, Cerrato, Caballero, Alvarez, Yedro y Salau, se adhieren. Vistos antecedentes, disposiciones legales citadas y demas pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concepales Señores Sanchez-Porro Agudo, Valdes Nicolau, Peralta Grosano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gruios Peralta, Cerrato Blazquez, Fernandez Agudo, Caballero Merino, Ruiz Douso, Mencias Belda, Alvarez Martinez, Yedro Fernandez y Salau Cerroba, total catorce, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de derecho y de hecho ocupan en la Corporación, se acuerda:

Aplicar a los Funcionarios de Admón Local al servicio del Municipio, la Ley número 108/1963 de 26 de Julio, sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios citados en la forma siguiente:

- Primero.- Prevision de Plantilla: Sra. Alcaldia formulará propuesta.
- Segundo.- Jornada Integra: Para las oficinas se fija la jornada de seis horas, ocho y media a dos y media; la Alcaldia formulará propuesta de los restantes servicios afectados.

Tercero.- Clasificación y asignación de grados retributivos: Se establecen en la forma siguiente: Plantilla vigente: Grupo A. Administrativos: Secretario, Grado 21. Interventor 20, Depositario 19, Oficial Mayor 19, Jefes de Negociado 13, Sub-Jefe de Negociado 11, Oficiales 9, Auxiliares 7.

Grupo B. Ciencicos: Director del Laboratorio, Grado 17, Aparejador de Obras 10.

Grupo C. Servicios Especiales: Policía Municipal. Jefe Grado 9, Cabos 7, Guardias 5. Servicio de Guardería: Guardas varios, Grado 2. Servicio



de Aguas y alcantarillado: Fontanero, Grado 5, Mecanico Encargado de la Estacion Elevadora 5, Mecanico Ayudante de la Estacion Elevadora 5, Encargado de la Estacion Depuradora 2. Servicio de Precaucion: Auxiliares de Precaucion Grado 6, Vigilantes de Prentas y Excoiciones 2.

Grupo D. Subalternos: Couseje o Portero Mayor Casa Consistorial, Grado 6, Alguaciles 2, Ordenanza Excoiciones 2, Couseje Mercado 2, Couseje Mutadero 2, Couseje Cementerio 3, Sepulturero 2, Cocos del Servicio Piego y Limpieza 2.

Cuarto: Enrolamientos: Determinacion de percepciones: Se fijan los sueldos, retribuciones complementarias, quinquenios y pagos extraordinarios en la forma siguiente:

CARGO.	Nombre y Apellidos	Sueldo.	RETRIBUCION COMPLEMENTARIA	QUINQUENIOS	PAGOS EXTRAOS	TOTAL
Secretario.	D. Angel Herrera Anoves.	33.000'00	26.400'00	56.353'80	19.292'30	135.046'10
Interventor	" Antonio Godoy Borquero.	32.000'00	25.600'00		9.600'00	67.200'00
Depositario	" Luis Amale Mareas.	31.000'00	24.800'00		9.300'00	65.100'00
Oficial mayor	Vacante.	31.000'00	24.800'00		9.300'00	65.100'00
Jefe Regd=	" Francisco Montaña Gutierrez.	22.000'00	18.260'00	38.195'35	13.075'90	91.531'25
id. id.	" Luis Gallego Saucedo.	22.000'00	18.260'00	31.063'05	11.887'18	83.210'23
Sub-Jefe id.	" Clemente Sanchez Mendiola	20.000'00	17.200'00	22.710'97	9.985'16	69.896'13
id. id.	" Diego Morcillo Hurtado	20.000'00	17.200'00	17.264'52	9.077'42	63.541'94
Oficial.	" Jose Martinez Minguet	18.000'00	17.100'00	16.289'91	8.564'98	59.954'89
id.	" Francisco Tienda Servan.	18.000'00	17.100'00	21.428'90	9.421'48	65.950'38
id.	Sr <sup>a</sup> Francisca Muñoz Camacho.	18.000'00	17.100'00	21.428'90	9.421'48	65.950'38
Auxiliar	D. Antonio Mera Sanchez	16.000'00	16.000'00	14.851'20	7.808'53	54.659'73
id.	" Luis Macias Marin.	16.000'00	16.000'00	10.592'00	7.098'66	49.690'66
id.	" Francisco Morcillo Sanchez.	16.000'00	16.000'00	14.851'20	7.808'53	54.659'73
id.	" Santiago Cueros Godoy.	16.000'00	16.000'00	14.851'20	7.808'53	54.659'73
id.	" Juan Moreno Garcia	16.000'00	16.000'00	14.851'20	7.808'53	54.659'73
id.	" Jose Sanchez Diaz	16.000'00	16.000'00	14.851'20	7.808'53	54.659'73
id.	" Jose Sanchez Mateos.	16.000'00	16.000'00	19.536'32	8.589'38	60.125'70
id.	" Jose Nieto Lopez	16.000'00	16.000'00	14.851'20	7.808'53	54.659'73
id.	" Jose M <sup>o</sup> Mera A. Carraro	16.000'00	16.000'00	6.720'00	6.453'33	45.173'33
id.	" Pedro Miranda Parejo	16.000'00	16.000'00	10.592'00	7.098'66	49.690'66
id.	" Vicente Sanchez Nieto	16.000'00	16.000'00	14.851'20	7.808'53	54.659'73

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO	RETRIBUCION COMPLEMENT.	QUINQUENIOS	PAGOS EXTRA	TOTAL
Auxiliar In	A. Antonio Morcillo Parejo	16.000'00	16.000'00		5.333'33	37.333'33
D. Laborat <sup>2</sup>	J. Luis Garcia Solano	27.000'00	22.410'00	46.876'11	16.047'68	112.333'79
Aparejador	Manuel Solano Fernandez	19.000'00	17.100'00	7.581'00	7.280'16	50.961'16
Jef. Impul.	Jose Corvico Hernandez	18.000'00	17.100'00	11.618'10	7.786'35	54.504'45
Cabo id.	Juan Alba Sardin	4.000'00	4.000'00		5.333'33	13.333'33
id. id.	Vacante.	16.000'00	16.000'00		5.333'33	37.333'33
Guardia id.	Juan Lopez Garcia	14.000'00	14.000'00	12.994'80	6.832'46	47.827'26
id id.	Juan Sanchez Perez	14.000'00	14.000'00	12.994'80	6.832'46	47.827'26
id id.	Eloy de la Fuente Moreno	14.000'00	14.000'00	12.994'80	6.832'46	47.827'26
id id.	Bolifacio Ciudad Blanco	14.000'00	14.000'00	12.994'80	6.832'46	47.827'26
id id.	Amelio Garrido Parejo	14.000'00	14.000'00	17.094'28	7.515'71	52.609'99
id. id.	Bautista Pulido Sanchez	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id id.	Pedro Parejo Rodriguez	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id. id.	Santos Sanchez Lopez	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id. id.	Manuel Sanchez Sorena	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id id.	Juan Velarde Maura	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id. id.	Emilio Real Sanchez	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id. id.	Jose Paredes Ardujar	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id id.	Manuel Morcillo Moya	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'66	39.526'66
id. id.	Jose Calvia Treon	14.000'00	14.000'00	9.268'00	6.211'33	43.479'33
id. id.	Juan Parejo Rodriguez	14.000'00	14.000'00	2.800'00	5.133'33	35.933'33
id. id.	Antonio Gonzalez Navarro	14.000'00	14.000'00	2.800'00	5.133'33	35.933'33
id id.	Antonio Valdes Martin.	14.000'00	14.000'00		4.666'66	32.666'66
id. id.	Francisco Lidoueka Reyes.	14.000'00	14.000'00		4.666'66	32.666'66
id. id.	Juan Gomez	14.000'00	14.000'00		4.666'66	32.666'66
id. id.	Evodio Quintana Tides.	14.000'00	14.000'00		4.666'66	32.666'66
id. id.	Pranou Miranda Gomez	14.000'00	14.000'00		4.666'66	32.666'66
Guarda id.	Juan Berjano Berjano	11.000'00	13.200'00	11.231'22	5.905'20	41.336'42
id id.	Francisco Gilgado Berjano	11.000'00	13.200'00	11.231'22	5.905'20	41.336'42
id. id.	Miguel Sanchez Ardujar	11.000'00	13.200'00	8.010'20	5.368'36	37.578'56
id. id.	Antonio Moreno Garcia	11.000'00	13.200'00		4.033'33	28.233'33



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO	RETRIBUCION COMPLEMENT*	QUINGUENIOS	PAGOS EXTRAS	TOTAL
Fontanero.	D. Fernando Mendosa Valades.	14.000'00	14.000'00	12.994'80	6.832'46	47.827'26
Mecan. Elev.	Francisco Jimenez Jimenez	14.000'00	14.000'00	9.268'00	6.211'33	43.479'33
Ayud. Elev.	Jacinto Quintana Tides.	14.000'00	14.000'00	5.880'00	5.646'60	39.526'60
Auxl. Recou.	Louias Crespo Garcia	15.000'00	15.000'00	13.923'00	7.320'50	51.243'50
id. id.	Juan F. Sanchez Martin	15.000'00	15.000'00	13.923'00	7.320'50	51.243'50
Vigilante.	Eusebio Esendero Amora	11.000'00	13.200'00	18.671'77	7.145'29	50.017'06
id.	Manuel Salas Sanchez	11.000'00	13.200'00	11.231'22	5.905'20	41.336'42
id.	Antonio Chico Martin	11.000'00	13.200'00	5.082'00	4.880'33	34.162'33
id.	Guillermo Morille M. Bravo	11.000'00	13.200'00	5.082'00	4.880'33	34.162'33
id.	Antonio Berado Diaz	11.000'00	13.200'00	2.420'00	4.436'66	31.056'66
id.	Emilio Babanal Amor	11.000'00	13.200'00	5.082'00	4.880'30	34.162'30
Portero Mayor.	Emilio Sanchez Parejo	15.000'00	15.000'00	13.923'00	7.320'50	51.243'50
Alguacil.	Eusebio Romero Bravo	11.000'00	13.200'00	11.231'22	5.905'20	41.336'42
id.	Eusebio Parejo Seco	11.000'00	13.200'00	5.082'00	4.880'30	34.162'30
id.	Guillermo Caballero H. Barquero	11.000'00	13.200'00	2.420'00	4.436'60	31.056'60
Voz Publica	Adolfo Martin Andujar	11.000'00	13.200'00	14.774'34	6.495'72	45.470'06
Consejo Merced <sup>2</sup>	Francisco Lopez Paredes.	11.000'00	13.200'00	11.231'22	5.905'20	41.336'42
id. Merced <sup>2</sup>	Manuel Sanchez Miranda	11.000'00	13.200'00	11.231'22	5.905'20	41.336'42
Camero id.	Natalio Rodriguez Garcia	11.000'00	13.200'00	11.231'22	5.905'20	41.336'42
Consejo Camt <sup>2</sup>	Joaquin Rodriguez Parejo	12.000'00	13.200'00	2.520'00	4.620'00	32'340'00
Sepulturero.	Jacinto Gaurero Calle	11.000'00	13.200'00		4.033'88	28.233'33
Leon Simplicia	Maximo Carruosa Heira.	11.000'00	13.200'00	5.082'00	4.880'33	34.162'33
id. id.	Joaquin Angel Cidoucha	11.000'00	13.200'00	8.010'20	5.368'36	37.578'56
id. id.	Juan Gallego Cruz	11.000'00	13.200'00	8.010'20	5.368'36	37.578'56
Limpienza.	Maria Blasquez (1/3 de 6 horas)	3.666'66	4.400'00	3.743'74	1.968'40	13.778'80
id.	Maria Andujar (id. id.)	3.666'66	4.400'00	3.743'74	1.968'40	13.778'80
	<b>Totales.</b>	<b>1172.333'32</b>	<b>1.172.630'00</b>	<b>819.455'34</b>	<b>531.402'63</b>	<b>3.695.821'29</b>

Quinto: Percepciones Especiales: Gratificacion por quebranto de moneda al depositario, en la forma reglamentaria. Indemnizacion casa-habitacion, se opta por la modalidad de satisfacer a los funcionarios afectados las cantidades fijas usuales siguientes:

Depositorio Sr. Amate, 800 pts. anuales importe de la renta de la vivienda que ocupa mas los impuestos a que la indemnizacion estuviere sujeta. Interventor Sr. Godoy, atender a sus descos en parte, dispensandole el deber de residencia, de conformidad con lo dispuesto en la instruccion u.<sup>o</sup> 2.<sup>a</sup> para aplicacion de la Ley citada Norma 4.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> Caso A. y deuegarle la indemnizacion. - Secretario Sr. Herrera, idemtica a la del Depositario. Asistencia Medico-Farmacutica: Sr. Alhaldia formulara propuesta. Gratificaciones por Presupuestos Extraordinarios en la forma reglamentaria: Dietas y gastos por desplazamientos, idem, idem; Honorarios facultativos id. id. Ayuda familiar id. id. Gratificaciones: Proponer al Ministerio de la Gobernacion, de conformidad con lo dispuesto en la Ley citada, art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> numero 3, la concesion de gratificaciones por razones de Jefaturas, Responsabilidad, Prendimiento, etc. siguientes: Secretario Señor Herrera 12.000 pts. anuales. Jefe de Negociado Sr. Gallego, afecto a Secretaria 6.000 pts. anuales. Sub-Jefe de Negociado Sr. Morillo, afecto a Intervencion 6.000 pts. anuales y Jefe de Negociado Sr. Montaña, afecto a la Aduana de Prestas y Examinos 6.000 pesetas anuales, incompatibles con las percepciones a sustituciones o habilitaciones para cargos superiores. Todo ello con caracter provisional hasta que se lleve a cabo la revision de las Plantillas actuales y su aprobacion definitiva por el Ministerio de la Gobernacion y efectos de primero de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

Sexto.

Se da cuenta de:

Creditos Presupuesto Ordinario

Primero: Expediente sobre suplementos y habilitaciones de creditos del Presupuesto municipal ordinario vigente (Seccion Gastos, Capitulo, Articulos y Partidas que se consiguan en el mismo, total importe Seiscientas treinta y nueve mil ochocientas cuatro pts. con cuarenta y nueve centimos - (639.804'49 pts).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 6 de Noviembre actual - septimo del Orden del dia - sobre suplementos y habilitaciones de creditos de referencia.

Tercero = Memoria de Intervencion sobre modificacion de la que encubra el expediente.

Informada por la Comision de Hacienda favorablemente.

Sr. Presidencia aboga por su aprobacion





Todos los Señores asistentes se adhieren.  
Presumido el debate.

Vistos Decs de Régimen Local art: 691 en relación con el 682 y 683, Reglamento de Haciendas Locales art: 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Porro Ayuso, Valdes Mitolau, Peralta Soriano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Miras Peralta, Cerrato Blasquez, Fernandez Ayuso, Caballero Merino, Ruiz Douso, Macias Belda, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galau Cerroba, total catorce, cuyo numero es superior a la mayoría absoluta legal de los dieciséis miembros que integran la Corporación, se acuerda:  
Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitiva No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintuna horas y veinticinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:


Sesion extraordinaria del dia 18 de Diciembre 1963- 1ª Convocatoria-

Acto nº 12.  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de San Benito a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera.

convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolau, Don Jose Peralta Dorado, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Ramon Quiros Peralta, Don Jose Caballero Merino, Don Manuel Ruiz Douso, Don Arturo Macias Belda, Don Santos Yedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Presupuesto Ordinario 1964. Primero: Expediente sobre formacion de proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio economico de 1964, resumien.

Estado de Gastos.....	9937.107'51 pts.
Estado de Ingresos.....	9937.107'51 "

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 11 de Diciembre actual - trece del orden del dia - sobre proyecto de Presupuesto ordinario de referencia; informado por la Comision de Hacienda favorablemente. El Sr. Fernandez, Presidente de la Comision de Hacienda, glosa brevemente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de que se ha dado cuenta y aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes intervan datos varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto por Intervencion Presumido el debate.

Vistos Dey de Regimen Social articulos 675 al 690: Reglamento de Haciendas Sociales articulos 178 al 193 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Porro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Dorado, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Quiros Peralta, Caballero Merino, Ruiz Douso, Macias Belda, Yedro Fernandez y Galan Cerroba; total once, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los dieciseis miembros que integran la Corporacion de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero - Elevar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio economico de 1964 de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitivo,



resumen por capitulos:

### Estado de Gastos

Capitulo 1º = Personal activo	5.702.764'07 pts
„ 2º = Material y diversos	693.700'76 „
„ 3º = Clases Pasivas	151.288'82 „
„ 4º = Deuda	445.576'33 „
„ 5º = Subvenciones y participaciones en Ingresos	360.534'33 „
„ 6º = Extraordinarios y de capital	2.247.479'79 „
„ 7º = Precontables, indeterminados e imprevistos	335.763'41 „
„ 8º = Resultados	0'00 „
<u>Total Gastos</u>	<u>9.937.107'51 „</u>

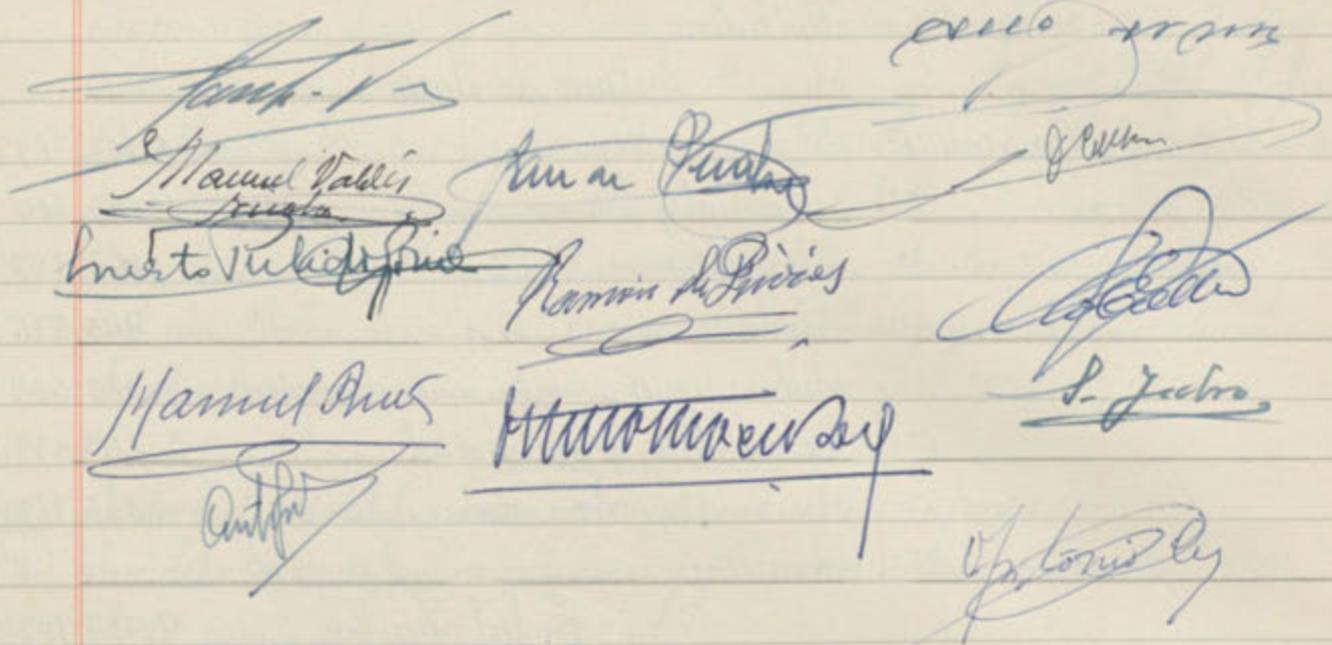
### Estado de Ingresos

Capitulo 1º = Impuestos directos	3.153.453'93 „
„ 2º = Impuestos indirectos	255.664'00 „
„ 3º = Lotas y otros ingresos	4.038.652'62 „
„ 4º = Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.005.778'81 „
„ 5º = Ingresos patrimoniales	110.607'41 „
„ 6º = Extraordinarios y de capital	15.000'00 „
„ 7º = Eventuales e imprevistos	357.950'74 „
„ 8º = Resultados	0'00 „
<u>Total Ingresos</u>	<u>9.937.107'51 „</u>

Segundo = Exponer al público el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1964 de referencia, por quince días hábiles, delante los cuales se admitiran las reclamaciones que se formulen; finalizados, elevar al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia copia autorizada del expediente del Presupuesto y reclamaciones informados en su caso, para su resolución.

Tercero = Pratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro y sucesivos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico.


 Manuel Valdes  
 Ernesto Pulido  
 Manuel Pons  
 Antonio  
 Juan de Guzman  
 Ramon de Guzman  
 Humberto  
 S. J. J. J.  
 J. J. J. J.

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1964 - 2ª Convocatoria-

Acta n: 1

En la Ciudad de Don Benito a quince de Enero de mil novecientos-  
 sesenta y cuatro, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en la Ca-  
 sa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segun-  
 da convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sanchez  
 Pardo Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Pi-  
 colau, Don Jose Ceralta Rozano, Don Juan Fernandez Collazo, Don Ernesto-  
 Pulido Gomez, Don Ramon Guinos Ceralta, Don Francisco Cerrato Blasques, Don  
 Jose Caballero Merino, Don Jose M: Alvarez Martinez, Don Santos Je-  
 dro Fernandez y Don Antonio Galan Berola, del Interventor Sr. Godoy Bar-  
 quero y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia-

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1963.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno

durante el 4º trimestre del año 1963.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

### Tercero.

Acuerdos Comisión Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año 1963.

Dos Señores Sanchez-Corro, Pulido Gomez, Cerrato Blazquez, Alvarez Marti-  
nez y Pedro Fernandez interesan datos varios facilitados por Secretaria en el  
acto.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

### Cuarto.

Obras en Cabeza  
de Herrera.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de acanalado y pavimentación de la calle  
Cabeza de Herrera de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Sr.  
Caaseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c)  
Mediciones. d) Presupuesto. Total importe, 395.575'88 pts. y e) Pliegos de  
Condiciones.

Segundo. Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 de Diciem-  
bre de 1963 -noveno del Orden del día- sobre Proyecto de obras de la calle  
Cabeza de Herrera de referencia: informada por Intervención y Comisiones de  
Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación

Dos Señores Ruiz Peralta, Caballero Merino, Alvarez Martinez y Galan  
Leroba, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª;  
Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sec-  
ción 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamen-  
to de Contabilidad de las Corporaciones Locales Capítulo 2º, Secciones 1ª  
y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las  
obras de acanalado y pavimentación de la calle Cabeza de Herrera re-

señado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo= Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero= Suponer sobre las obras de la calle Cabeza de Henara citada las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia: cuantía: alcantarillado un tercio, pavimentación: acera totalidad y colada mitad.

Quinto.  
Obras calle  
Sol.

Se da cuenta de:

Primero= Proyecto de obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Sol de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total importe doscientas veintiuna mil setecientas sesenta y nueve pts. con noventa y ocho cts. (221.769'98) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 de Diciembre de 1963 - octavo del orden del día - sobre el Proyecto de obras de la calle Sol de referencia: informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Ira Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Valdes, Nicolau, Cortado Blasquez, Caballero Merino y Pedro Ferrandez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo Único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Sol reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación



ción los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al uso por el sistema de contratación (o subasta pública).

Cerrero. Impone sobre las obras de la calle Sol citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales de referencia: cuantía, alcantarillado en tercios, pavimentación: aceras totalidad y calzada mitad.

### Sexto.

Camino Santa Amalia a Alveasar.

Se da cuenta de:

Primero: Expediente de deslinde del camino vecinal de Sta Amalia a Alveasar, tramo comprendido en el término municipal de Don Benito.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 2 de Enero actual - décimo del Orden del día - sobre deslinde del camino vecinal de Sta Amalia a Alveasar de referencia: informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

El Instructor del expediente Señor Fernandez Collazo, glosa brevemente la propuesta de acuerdo y aboga por su aprobación.

Dos Señores Pulido Gomez, Jimeno Petalca, Cerrato Blasquez, Alvarez Martinez y Pedro Fernandez, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes, Ley de Regimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 1º, - Sección 1ª; Título 4º, Capítulo 3º, Sección 2ª: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Título 1º, Capítulo 3º, Sección 3ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Practicar el deslinde y enajenamiento del Camino vecinal de Santa Amalia a Alveasar en el tramo comprendido en el término municipal de Don Benito, finca denominada "Sta Conquista", emplazamiento y dirección; la línea marcada en el plano del Instituto Geográfico y Catastral; anchura, se fija en 4'50 metros, igual a la que tiene en su trayectoria por el término de Santa Amalia.

### Séptimo

Plantillas Personal. Revisión

Se da cuenta de:

Primero: Moción de la Alcaldía sobre revisión y aprobación de Plantillas del Personal del Ayuntamiento de la Ciudad.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 8 de Enero actual - séptimo del orden del día - sobre revisión de Plantillas del per-

sonal de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes, -destaca- ha fallecido el titular de la plaza de Ordenanza de Prentas y Exacciones Sr. Rabanal, plaza que en la propuesta de la Comisión Permanente figuraba a extinguir.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Dos Señores Culido Gomez, Carrato Blasquez, Alvarez Martinez, Pedro Fernandez y Galan Cerroba, se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley n.º 108/1963 de 30 de Julio sobre regulación de emolumentos de los funcionarios de Administración Local artículo séptimo: Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Octubre de 1963: Instrucción n.º 1 dictada para su ejecución: Circular de la Dirección General de Administración Local referente a revisión y aprobación de Plantillas del Personal y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Previsar las Plantillas de Funcionarios de Administración Local del Ayuntamiento de la Ciudad Abgentes, en la forma siguiente: a) - Amortizar las plazas vacantes siguientes: Una de Ordenanza de Prentas y Exacciones: Una de Encargado de la Estación Depuradora y Seis de Peones del Servicio de Limpieza de vías públicas. b) Declarar a extinguir las plazas previstas en propiedad siguientes: Una de Director del Laboratorio Municipal: Una de Auxiliar de Precaución: Una de Voz Pública: Tres de Obreros del Servicio de Limpieza de vías públicas: Una de Carrero del Servicio de Matadero y Dos de Encargadas de Limpieza de Dependencias municipales: c) Crear una plaza de encargado de Frigoríficos del Mercado, con retribución de Grado 2.º.

Segundo: Aprobar la nueva Plantilla aneja a la Moción con las modificaciones anteriores y someterla a resolución definitiva de la Dirección General de Administración Local.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al Primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo consiguado en la presente -



que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

~~Juan de...~~ Manuel Valdes  
~~Juan de...~~ Juan  
~~Ramon de...~~ Ernesto Pulido Gomez  
~~Juan de...~~ Secretario  
~~Juan de...~~ P. Castro  
~~Juan de...~~ Antonio  
~~Juan de...~~ Juan Carlos Rey

Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero 1964 - 2ª Convocatoria

Acta n: 2.

En la Ciudad de Dou Beuito a quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas y cuarenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Sanchez Corro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Nicolaci, Don José Peralta Rozano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Ramon Guirao Beralta, Don Francisco Cerato Blasquez, Don José Caballero Merino, Don José M<sup>o</sup> Alvarez Martinez, Don Santos Pedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Intendente Sr. Godoy Barquero y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba:

Segundo. Se da cuenta de:

Presupuesto Extraordinario Urbanizacion. Primero: Expediente sobre formacion de Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de alcantarillado y pavimentacion de las calles Sol, Cabeza de Herrera, Espolón, Cilla, Fuentes y Extra. Sea de la Cabeza de la Ciudad, resuemen.

Estado de Gastos..... 1.462.935'65 pts.

Estado de Ingresos..... 1.462.935'65 "

Segundo = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 8 de Enero actual - sexto del Orden del día - sobre el Proyecto de Presupuesto extraordinario de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Pulido Gomez, Quiros Peralta, Cerrato Blasquez, Caballero - Merino, Alvarez Martinez y Yedro Fernandez se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Pardo Ayuso, Valde Nicolau, Peralta Rosano, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Quiros Peralta, Cerrato Blasquez, Caballero Merino, Alvarez Martinez, Yedro Fernandez y Galan Cerroba; total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los dieciseis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero = Aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para las obras de urbanización de las calles Sol, Cabeza de Herrera, Espolon, Cilla, Fuentes, y Nuestra Señora de la Cabeza de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, en su men por capitulos:

Estado de Gastos.

Capitulo 1º = Personal activo.....	14.509'06
" 2º = Extraordinarios y de capital.....	1.448.426'59
<u>Total Gastos.....</u>	<u>1.462.935'65</u>

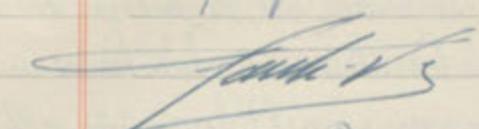
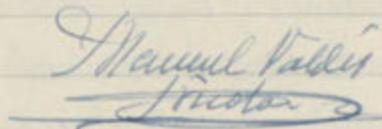
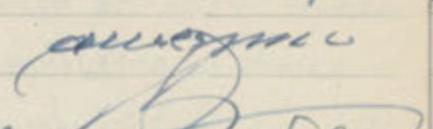
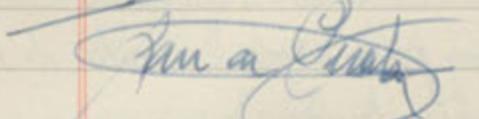
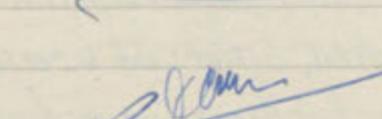
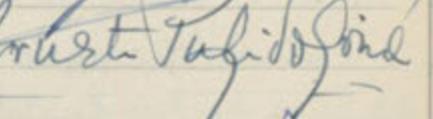
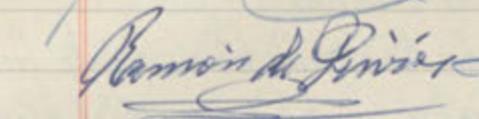
Estado de Ingresos.

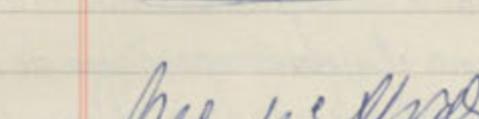
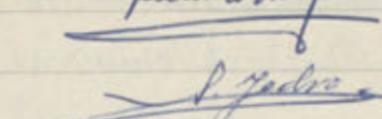
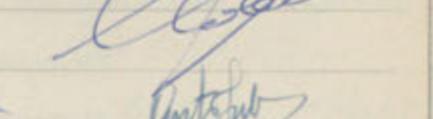
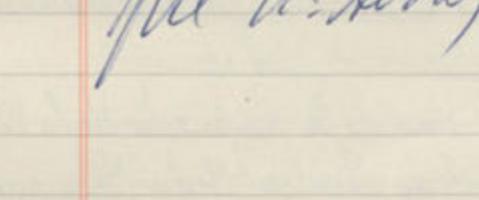
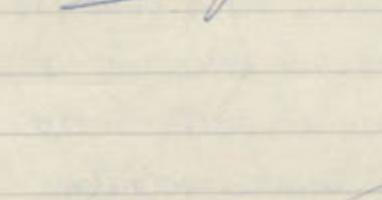
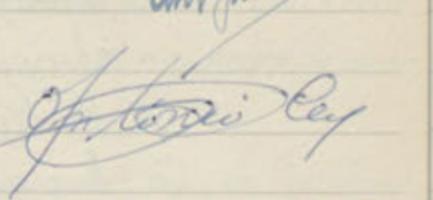
Capitulo 3º = Casas y otros ingresos.....	962.935'65
" 4º = Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	500.000'00
<u>Total Ingresos.....</u>	<u>1.462.935'65</u>

Segundo = Exponer al público el Presupuesto extraordinario de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación de la Superioridad.



No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en lo presente que firman los Señores Asistentes al acto yo el Secretario Certifico:

Acta n.º 3. Sesión extraordinaria del día 15 de Enero 1964 - 2ª Convocatoria

En la Ciudad de Don Benito a quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veintiuna horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sabido - Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdas Bicalbal, Don José Peralta Srozano, Don Félix Fernandez Colleso, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Ramon Guis Peralta, Don Francisco Cerato Blasquez, Don José Caballero Merino, Don José M.º Alvarez Martines, Don Santos Yedro Fernandez y Don Antonio Galan Cerroba, del Interventor Señor Godoy Berquero y de mi el Secretario.

Se abre la sesión

- Orden del día -

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Primero = Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 12 de Diciembre de

1963 inserta en el B.O. del Estado del día 23, dicta instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el ejercicio económico de 1964; rectificada en el B.O. del Estado del día 6 de Enero actual y Orden de la Presidencia del Gobierno sobre pago por el Estado de los haberes del personal de los Servicios Sanitarios municipales; informe de Intervención referente a revisión del Presupuesto Municipal ordinario para 1964, aprobado en sesión fecha 18 de Diciembre de 1963, de conformidad con las disposiciones legales citadas.

Segundo = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 8 de Enero actual - octavo del Orden del día - sobre modificaciones (del Presupuesto) del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1964 de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de la Permanente.

Dos Señores Ferrududa Collazo, Pulido Gomez, Pedro Ferrandez y Galan Terroba se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales citadas y demás vertientes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Porro Ayuso, Valdes Melcioran, Peralta Grosano, Ferrandez Collazo, Pulido Gomez, Quiroz Peralta, Cerato Blasquez, Caballero Merino, Alvarez Martinez, Pedro Ferrandez y Galan Terroba; total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los dieciseis miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Modificar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 18 de Diciembre de 1963, aprobatorio del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1964, en el sentido siguiente:

Estado de Gastos = Capítulo 1º. Artículo 1º. Partida 92. "Para abonar los servicios contratados de Emargada de los Evacuatorios del Parque Municipal 7.300 pts." Se incrementa en 1.825 pts, quedando con un total de 9.125 pts. Partida 96. "Para abonar los servicios contratados de redacción de proyectos por el Arquitecto Municipal 12.000 pts." Se modifica su redacción y sustituye por la siguiente: "Compensación por gastos de viaje del Señor Arquitecto e incrementa en la cantidad de 24.000 pts."; quedando con un total de -



36.000 pts: Partida 97.º Servicio de lavado y Planchado de ropa de la Casa de Socorro (incluido en el servicio de limpieza) 9.125 pts. Se incrementa en 300 pts, quedando con un total de 10.025 pts: Partida 98.º Mejoras a extinguir de los haberes activos y pasivos del personal sanitario 80.319'01 pts. Se elimina por pase al Estado de la misma: Partida 100.º Servicios contratados de la Casa de Socorro - 27.500 pts. Se incrementa en 5.500 pts, quedando con un total de 33.000 pts: Partida 104 bis. Se crea esta Partida "Retribucion del personal nomina unica ampliable, consiguacion sin cantidad: Capitulo 1.º. Artículo 2.º: Partida 105.º Cuota del 10 por 100 a la Mutualidad Nacional de Prevision de la Admion Social 381.904'74 pts. Se incrementa con la cantidad de 48.694'01 pts, quedando con un total de 430.598'75 pts.

Estado de Ingresos: Capitulo 7.º. articulo 1.º. Se crea la Partida "Retribuciones del personal nomina unica ampliable, sin consiguacion de cantidad alguna, compensatoria de la del Estado de Gastos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintuna horas y quince minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto yo el Secretario Certifico: Entre parentesis = del Presupuesto = No vale =

*(Handwritten signatures and names)*

Manuel Vázquez  
 Juan de...  
 Ramón de...  
 Manuel Vázquez  
 P. J. J. J.  
 P. J. J. J.  
 P. J. J. J.

05  
Sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1964.

Acta n.º 4

En la Ciudad de Dou Beuito a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas y quince minutos en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales que cesan Don José Caballero Merino, Don José-Maria Alvarez Martinez y Don Santos Pedro Fernandez; de los Señores Concejales que continúan Don Manuel Valdes Nicolau, Don Ramon Jimeno Peralta, Don Francisco Cerrato Blarquez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Arturo Macias Belda, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez y Don Antonio Galan Leroba y de los Señores Concejales que se posesionan Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José-Maria Mateos Sasieta y Don Ramon Solo de Traldívar y Ruiz; del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de Ley de Régimen Local, articulos 126 y 127; Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, articulos 83 al 88 y 90 al 94, sobre constitucion de Ayuntamientos.

La Presidencia agradece a los Señores Concejales que cesan los servicios prestados al Municipio y declara efectivado el cese de los mismos.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de referencia se da lectura de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos por los tres Grupos representativos que fija la Ley, segun credenciales expedidas por la Junta Municipal del Censo Electoral de la Ciudad, siguientes: Primer Grupo, Cercio de representacion familiar, Don Antonio Peralta Sosa y Don Vicente Gonzalez Conde; Segundo Grupo, Cercio de representacion Sindical, Don Francisco Hurtado Cano y Don Antonio Sanchez Sanchez; Tercer Grupo, Cercio-



representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, Don José María Mateos Sasieta y Don Ramón Solo de Traldivar Briz.

El Sr. Alcalde recibe a cada uno de los Señores Concejales electos asistentes, juramento según fórmula establecida por la Ley de Régimen Local, artículos 85 y 126-2; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, artículos 10-2 y 84-3 y Decreto de la Presidencia del Gobierno, número 8184/1963 de 10 de Agosto.

Terminado, el Sr. Alcalde declara posesionados a los Señores Concejales electos de referencia de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento Pleno.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y Reglamento citados, se procede a examinar las condiciones legales de los Señores Concejales electos de referencia. Resultando todos sin tacha legal, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de confirmación de los nombramientos de Señores Tenientes de Alcaldes siguientes: Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Valdés Hicolau; Segundo Teniente de Alcalde Don José Peralta Orozco; Tercer Teniente de Alcalde Don Luis Fernández Collazo; Cuarto Teniente de Alcalde Don Ernesto Pulido Gomez y Quinto Teniente de Alcalde Don Emilio Gomez Fernandez. Provisionalmente el Sr. Alcalde delega sus funciones en los Tenientes de Alcaldes citados, por Distritos.

Por aclamación se acuerda:

Primero. Preterir a SE. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, la adhesión incondicional y entusiasta de todos.

Segundo. Constituir el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad, en la forma siguiente: Alcalde Presidente Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso, Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Valdés Hicolau, Segundo Teniente de Alcalde Don José Peralta Orozco, Tercer Teniente de Alcalde Don Luis Fernández Collazo, Cuarto Teniente de Alcalde Don Ernesto Pulido Gomez, Quinto Teniente de Alcalde Don Emilio Gomez Fernandez; Concejales: Don Ramón Quiros Peralta, Don Francisco Cerrato Blasques, Don Arturo Mancias Belda, Don Antonio Galán Lenoba, Don Antonio Peralta Lora, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cau, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José María Mateos Sasieta y Don Ramón Solo de Traldivar y Briz.



### Cereceró

### Constitucion del Ayuntamiento

118  
Tercero: Constituir la Comisión Permanente del Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde-Presidente, Don Francisco Sanchez-Coro Ayuso; Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Valdes Nicolau; Segundo Teniente de Alcalde Don José Peralta Norrao, Tercer Teniente de Alcalde Don Luis Fernandez Collazo, Cuarto Teniente de Alcalde Don Ernesto Pulido Gomez y Quinto Teniente de Alcalde Don Emilio Gomez Fernandez.

Cuarto: Constituir las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de la Ciudad, en la forma siguiente: 1.<sup>o</sup> Hacienda. Presidente Don Luis Fernandez Collazo; Vocales Don Antonio Galau Cerroba y Don Francisco Hurtado Cano. 2.<sup>o</sup> Gobernación. (Organización interior, Pazo Obrero, Personal y Fiestas oficiales). Presidente Don Emilio Gomez Fernandez; Vocales Don Prámon Quiros Peralta y Don Vicente Gonzalez Coude. 3.<sup>o</sup> Obras Públicas. (Edificaciones, Vías Públicas, Parque y Arbolado). Presidente Don Manuel Valdes Nicolau; Vocales Don Francisco Cerrato Blasquez y Don Prámon Solo de Traldivar Ruiz. 4.<sup>o</sup> Sanidad y Beneficencia. (Servicios de aguas, alcantarillado, Laboratorio, Desinfección, Mercado, Cementerio, Matadero, Auxilios Médico-Farmacéuticos, Casa de Socorro, Hospitales y Asilos). Presidente Don José Peralta Norrao; Vocales Don José María Mateos Sasieta y Don Antonio Sanchez Sanchez. 5.<sup>o</sup> Cultura. Presidente Don Ernesto Pulido Gomez. Vocales Don Arturo Macias Belda y Don Antonio Peralta Sosa. 6.<sup>o</sup> Abastos. Presidente Don Emilio Gomez Fernandez; Vocales Don Francisco Cerrato Blasquez y Don Antonio Galau Cerroba.

Quinto: Designar las delegaciones del Ayuntamiento en la forma siguiente: Concejales-Delegados en la Comisión Especial de Ayuda Familiar, Don Emilio Gomez Fernandez y Don Luis Fernandez Collazo. Concejal-Delegado en el Preclutamiento del Ejército, Don Francisco Hurtado Cano. Concejal Delegado en la Junta Social de Enseñanza-Primaria, Don Ernesto Pulido Gomez. Concejales-Delegados en la Comisión Social del Impuesto del Pazo obrero, Don Antonio Galau Cerroba y Don Francisco Hurtado Cano. Concejal Delegado en la Junta Social de Protección Civil, Don Arturo Macias Belda.



Sexto. Celebrar los periodos de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno el primer mes de cada trimestre natural, dias doce en 1ª Convocatoria y quince en 2ª y sucesivos. Si fuesen festivos, el dia siguiente, horas: 1º de Abril a 30 de Septiembre, a las 20'30 y 1º de Octubre a 31 de Marzo, a las 19'30.

Celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, todas las semanas, los lunes en 1ª Convocatoria y los miercoles en 2ª. Si fuesen festivos en el siguiente dia. Horas, 1º de Abril a 30 de Septiembre, a las 20 y 1º de Octubre a 31 de Marzo, a las 19.

La Presidencia felicita a los Señores Concejales que se posesionan; glosa brevemente los principales problemas del Municipio e invita a las Comisiones Informativas a que estudien los asuntos de su competencia. Pide a todos colaboración.

Séptimo. El Señor Alcalde da cuenta del reciente fallecimiento de D. Antonio Sanchez Mateos, padre del Concejal Don Antonio Sanchez Sanchez.

Por aclamación se acuerda:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida y comunicarlo así a los hijos del finado.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos. De lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

*[Signature]*  
Francisco de Arce

*[Signature]*  
Manuel Vázquez

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro de Arce

*[Signature]*

*[Signature]*  
Mariano de Arce

*[Signature]*  
Antonio de Arce

Sesion extraordinaria del dia 14 de Febrero 1964: 1ª Convocatoria

Acta n.º 5

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez-Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Jose Peralta Josa, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Arturo Marias Belda, Don Antonio Galan Leroba, Don Antonio Peralta Josa, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Maria Mateos Sasieta y Don Ramon Solo de Saldivar y Ruiz, del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de un el-Secretario.

Se abre la sesion.

Antes de entrar en el Orden del dia el Concejel Don Antonio Peralta Josa, presta juramento segun fórmula establecida por la Ley de Regimen Local art.º 65 y 126-3.º; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico art.º 10-2.º y 84-3.º y Decreto de la Presidencia del Gobierno n.º 2.184/1963 del 10 de Agosto: El Señor Alcalde declara posesionado al Concejel electo Sr. Peralta Josa.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre Formacion de Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanizacion de las calles Sol, Cabeza de Herenera, Espolon, Cilla, Fuentes y Nuestra Señora de la Cabeza de la Ciudad, resumen.

Estado de Gastos.....	1.462.935'65
Estado de Ingresos.....	1.462.935'65

Secretaria expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobacion.

Dos Señores Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Cerrato Blasquez, Marias Belda, Hurtado Cano y Mateos Sasieta, se adhieren.



Presumido el debate.

Vistos Dey de Regimen Local art: 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales art: 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Corro Ayuso, Peralta Grosano, Servaudez, Collazo, Pulido Louren, Cerrato Blasquez, Marianas Belda, Galan Cerroba, Peralta Josa, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Mateo Sasieta y Solo de Saldivar Prus, - total trece, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los diecinueve miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, se acuerda: Primero: Elevar el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para las obras de urbanizacion de las calles Sol, Cabeza de Herrera, Espolon, Cilla, Fuentes y Nuestra Señora de la Cabeza de la Ciudad, de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, resumien por capitulos.

#### Estado de Gastos

Capitulo 1: Personal activo.....	14.509'06
" 2: Extraordinarios y de capital.....	1.448.426'59
Total Gastos.....	1.462.935'65

#### Estado de Ingresos

Capitulo 3: Casos y otros Ingresos.....	962.935'65
" 4: Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	500.000'00
Total Ingresos.....	1.462.935'65

Segundo.- Exponer al publico el presupuesto extraordinario de urbanizacion de referencia y proseguir los tramites reglamentarios hasta obtener la aprobacion definitiva de la Superioridad.

Lo teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo conseguido en lo presente que firman los tres asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

V. Pozuelo

Antonio Sánchez  
Diego Martín

Sesion extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1964- 1ª Convocatoria

Acta n: 6.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Poro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Jose Peralta Trobas, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Francisco Cerrato Blasquez, Don Arturo Macias Belda, Don Antonio Galan Terroba, Don Antonio Peralta Sosa, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Maria Mateo Sarieta y Don Ramon Solo de Saldivar Ruiz, del Sub-Jefe de Negociado del Morcillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

Obras Plaza de España

Primero: Proyecto complementario al de obras de reforma de la Plaza de España - Colector de aguas pluviales - redactado por el Arquitecto Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe Ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y dos cts. (156.744'72,) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 13 de Febrero actual - once del orden del dia - sobre Proyecto complementario



de las obras de la Plaza de España de referencia; informadas por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación: esas obras - dice - han de realizarse sobre la marcha a fin de evitar los peligros de la suspensión de las de reforma de la Plaza de España.

Sr. Señores Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Gonzalez Coude, y Mateo Sasieta, coinciden con la Presidencia.

Presumido el debate.

Visto Expediente sumario de declaración de urgencia en el que figuran los informes del Arquitecto Sr. Causeco y Secretaría: Ley de Régimen Local art.º 311: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales art.º 13, 41 y 42 en relación con el 20 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez Porro Ayuso, Cerralta Grosbau, Fernandez Collazo, Pulido Gomez, Cerrato Blasquez, Macias Belda, Galan Leroba, Cerralta Sosa, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Mateo Sasieta, y Solo de Tradivivar Prius, total trece, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto complementario al de obras de reforma de la Plaza de España de la Ciudad, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 5 de Junio de 1963, reservado en la parte expositiva de este acuerdo y habilitar en el Presupuesto municipal ordinario vigente, los créditos necesarios para atender a los gastos de su realización.

Segundo: Declarar la ejecución de las obras del Proyecto de referencia exceptuadas de las formalidades de subasta o concurso, por reconocida urgencia y adjudicarla al contratista Sr. Maurano Morales - que ejecuta las del Proyecto principal, en idénticas condiciones a las susenas.

Se da cuenta de:

Primero. Moción de la Alcaldía sobre concesión administrativa de terrenos del Patrimonio municipal con destino a construcción de quincero

para venta de prensa, bebidas, etc, y anexos a la misma siguientes:  
a) Proyecto de quiosco redactado por el Arquitecto Sr. Causseco, compuesto de a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total pesetas Cincuenta y tres mil doscientas noventa y nueve con setenta y siete cts. (53.299'74).

b) Pliego de condiciones Económico-administrativas de la subasta para otorgar la concesión del terreno de referencia.

Segundo = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 22 de Enero último - trece del orden del día - sobre la concesión de terrenos de referencia informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Pulido Gomez, Gonzalez Coude, Mateo Sasieta y Solo de Traldivar Ruiz, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes Ley de Régimen Local Libro 1º Título 4º, Capítulo 6º: Preclaustración de Bienes y Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero = Otorgar concesión administrativa de parcela de terreno del Patrimonio Municipal con destino a construcción de quiosco para venta de prensa, bebidas, etc, por el sistema de subasta pública.

Segundo = Aprobar el Proyecto de quiosco del Arquitecto Señor Causseco y Pliegos de condiciones económico-administrativa de la subasta, resueltos anteriormente, con sujeción a los cuales se otorgará la concesión administrativa de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario Certificado.



*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo 1964 = 1ª Convocatoria.

Acta n.º 7.

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sánchez-Porro Ayuso, con asistencia de los Señores Concejales Don José Peralta Groszau, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Ramon Ruizos Peralta, Don Arturo Macias Belda, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Cauo, Don José Maria Mateos Sasieta y Don Ramon Solo de Saldivar Ruiz, del Interventor Sr. Godoy y de su el Secretario.

Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria anterior, fecha 14 de Febrero pasado.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da lectura del Decreto 405/1964, de 22 de Febrero y del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, articulos 14º al 15º, a tenor de cuyas disposiciones debe procederse a la designacion de Compromisario que el dia 29 de Marzo actual pueda tomar parte en la eleccion de Diputados Provinciales.

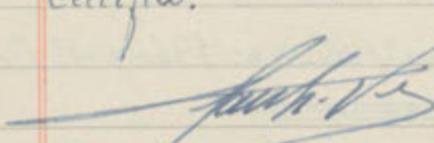
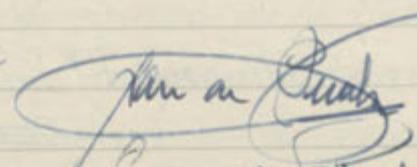
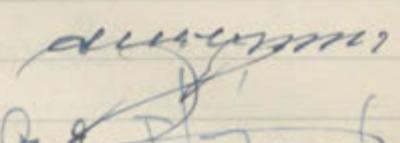
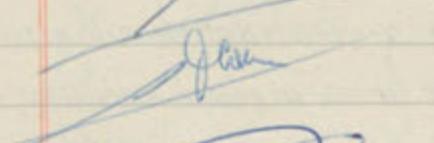
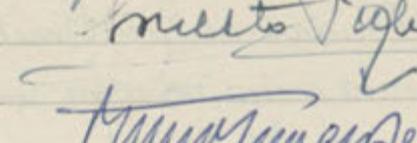
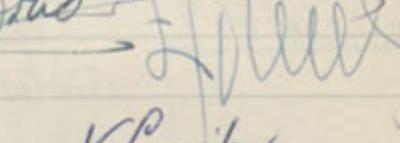
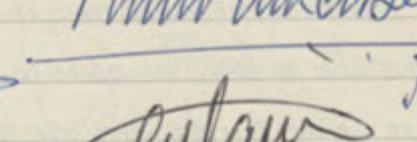
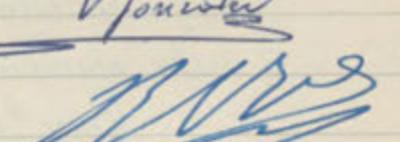
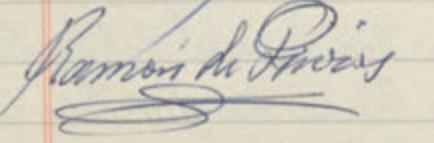
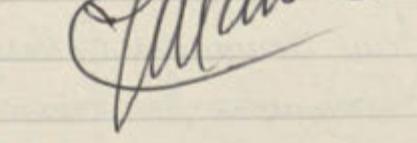
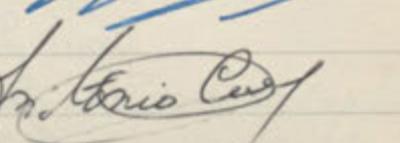
Al efecto, todos los Señores asistentes provistos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, dando el escrutinio el siguiente resultado: Don José Peralta Groszau diez votos; en blanco, uno.

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado, por



mayoria de votos, Comprovisario de este Ayuntamiento, Don Jose Peralta  
Rosano, acordandose que se provea al elegido de su correspondiente creden-  
cial y se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con remision de los do-  
cumentos que señala el articulo 151 de citado Reglamento.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la  
Presidencia levanta la sesion a las diez horas y quince minutos. De lo consigua-  
do en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario -  
Certifico:

Sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo 1964 - 1ª Convocatoria -

Acta n: 8.

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Marzo de mil nove-  
cientos sesenta y cuatro, a las diez horas y veinte minutos, en la Casal con-  
sistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, prime-  
ra convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco San-  
chez-Corro Ayuso, con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel  
Valdes Nicolau, Don Jose Peralta Rosano, Don Juan Fernandez Collazo,  
Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Ramon  
Garcia Peralta, Don Arturo Macias Belda, Don Antonio Galzu Leroba,  
Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurlado Cano, Don Jose Maria  
Mateos Sasieta y Don Ramon Solo de Saldivar y Ruiz; del Interventor  
Sr. Godoy Barquero y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.



Sesion ordinaria del dia 13 de Abril de 1964- 1ª Convocatoria-

Acta n.º 9.

En la Ciudad de Don Benito a trece de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las veinte horas y cuarenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, primera-convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Sanchez Porro Ayuso y con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Valdes Elciolan, Don Jose Peralta Grosano, Don Luis Fernandez Collazo, Don Ernesto Pulido Gomez, Don Emilio Gomez Fernandez, Don Francisco Cerrato Blarquez, Don Arturo Macias Belda, Don Antonio Galau-Leroba, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez y Don Jose Maria Mateos Susieta, del Intendente Señor Godoy Barquero y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

- Orden del dia -

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.  
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Acuerdos A.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 1.º trimestre del año 1964.

Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.  
Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 1.º trimestre de 1964.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar el extracto de acuerdos de referencia

Tercero.

Acuerdos C.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el 1.º trimestre del año 1964.

Permanente.

La Presidencia aboga por su aprobacion  
Vistos antecedentes.  
En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia en su totalidad.

Quarto.

Camino Vecinal  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se da cuenta de:  
1.º = Escrito de Don Antonio Mena Brocans, vecino de esta Ciudad, calle Douro Cortes n.º 39 y documentos varios que acompaña, suplica se los tenga



por presentados en plazo legal para prueba y defensa de sus derechos en el expediente de deslinde y amojamamiento del camino vecinal de Santa Amalia a Almesear.

2º = Propuesta de la Comisión Permanente fecha 25 de Marzo último - noveno del Orden del día - sobre el deslinde del camino de Santa Amalia a Almesear de referencia

El Sr. Fernandez Collazo, Instructor del expediente expone antecedentes y aboga por la aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente. Sra. Presidencia se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Denegar las peticiones del Sr. Mena Brucano en todo lo que se oponga a los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Enero de 1964 sobre deslinde y amojamamiento del camino vecinal de Santa Amalia a Almesear y ratificarlos íntegramente.

Segundo.- Practicar el apeo y deslinde del camino vecinal de referencia con sujeción a los acuerdos del Ayuntamiento citados y al efecto constituir la Comisión Municipal encargada de ejecutar las operaciones en la forma siguiente: Presidente: Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue. Cronico: Don Manuel Solano Fernandez, Aparejador Municipal. Practicos: dos Guardas Jurados de la Hermandad Sindical de Trabajadores y Lavaderos de la Ciudad designados por la misma y Secretario el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

### Quinto

Frente Juventudes Subvenciones

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 de Marzo último - doravo del orden del día - sobre concesión a la Delegación Comarcal del Frente de Juventudes de la Ciudad de subvención con destino a adquisición de maquina de escribir: informada por Intervención y Comisión de Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.

Sros Señores Fernandez Collazo y Macias Pelda, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

08  
Conceder a la Delegación Comarcal del frente de Juventudes de la Ciudad una subvención de cuatro mil pesetas, por una sola vez, con destino a adquisición de una máquina de escribir para su servicio.

### Sexto.

Se da cuenta de:

#### Viviendas Obre- ros Municipales.

Primero: Moción de la Alcaldía sobre concesiones a funcionarios y obreros municipales del Grupo de seis viviendas subvencionadas sito en esta Ciudad, calle Orma, final y bases para las mismas.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 25 de Marzo último - novavo del orden del día - sobre concesiones de viviendas a funcionarios y obreros municipales de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación

Sros. Señores Cerrato Blasquez, Galan Cerroba, Hurtado Cauo y Mateos Sasieta, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar las bases regulatorias de las concesiones administrativas a funcionarios y obreros municipales de viviendas del Grupo de seis subvencionadas construidas por el Ayuntamiento en la calle de la Orma, final, de la Ciudad.

2º: Autorizar a la Alcaldía para otorgar las concesiones de viviendas de referencia con sujeción a las bases citadas.

### Séptimo

Se da cuenta de:

#### Creditos Presu- puesto ordina- rio vigente.

Primero: Expediente sobre suplementos y habilitaciones de creditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguan en el mismo, total importe quinientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con ochenta y ocho cte. (566.669'88).

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 16 de Marzo último - sexto del orden del día - sobre suplementos y habilitaciones de creditos de referencia: informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Fernando Collazo, aboga por su aprobación



Vistos Dey de Preguntas Orales artículos 671 en relación con el 682 y 683, Reglamento de Haciendas Orales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Sanchez-Ponso Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Grosbau, Ferraudes Collazo, Pulido Gomez, Gomez-Ferraudes, Cerrato Blasquez, Marias Belda, Galan Terroba, Gonzalez Condo, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez y Mateos Sasieta, total trece, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los dieciséis miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto de suplementos y habilitaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Octavo.

Valores Fallidos.

Se da cuenta de:

a) Expedientes de valores fallidos siguientes:

1º = Concepto: Prepartimiento General de Utilidades, ejercicio de 1940, deudores Don José Acedo Muñoz y 409 más, importe 941'02 pts. = Conceptos: Prepartimiento General de Utilidades, ejercicio de 1940, deudores Josef Alvarez Romero y 68 más, importe 968'26 pts.

2º = Conceptos: Consumo de bebidas, Inspección y Reconocimiento, Impuesto sobre viros, Servicio de Siniestra y Siniestra de tránsito de animales, ejercicio de 1950, deudores Antonio Muñoz Ferraudes y 3 más, importe 228'50 pts.

3º = Conceptos: Prodaje, Concesión de placas y carruajes de lujo, ejercicio 1951, deudores Francisco Jimenez Gonzalez, importe 44'50 pts.

4º = Conceptos: Prodaje, concesión de placas, Carruajes de lujo y Siniestra de tránsito de animales, ejercicio de 1952, deudores Francisco Jimenez Gonzalez y 4 más, importe 94'00 pts.

5º = Conceptos: Prodaje, Concesión de placas, Carruajes de lujo, y Siniestra de tránsito de animales, ejercicio de 1953, deudores Pedro Aparicio Rodriguez y 9 más, importe 185'00 pts.

6º = Conceptos: Prodaje, Concesión de placas, Carruajes de lujo, Parcelas Dicha Royal, Siniestra de tránsito de animales y Arbitrio Provincial Parcelas, ejercicio de 1954, deudores Pedro Aparicio Rodriguez y 27 más, importe 567'21 pts.

7º = Conceptos: Prodaje, Concesión de placas, Carruajes de lujo, Parcelas Dicha Royal, Arbitrio provincial sobre las misivas, Siniestra de tránsito de animales, ejercicio de 1955, deudores Joaquín Carruosa Casuelo y 30 más, importe 696'51 pts.



8º = Conceptos: Carruajes de lujo, Concesion de placas, Parcelas Dehesa Real, Arbitrio provincial sobre las mismas, Escaparates, Servicio de aguas y licencia de transito de animales, ejercicio de 1956, deudores Antonio Cabezas Cerrato y 21 mas, importe 899'84 pts.

9º = Conceptos: Carruajes de lujo, Concesion de placas, licencia de transito de animales, usos y consumos, ejercicio de 1957, deudores Antonio Cabezas Cerrato y 28 mas, importe 1344'00 pts.

10º = Conceptos: Carruajes de lujo, Concesion de placas, Parcelas Dehesa Real, Arbitrio provincial sobre las mismas, licencias de transito de animales, ejercicio de 1958, deudores Agustin Aparicio Rodriguez y 31 mas, importe 1490'51 pts.

11º = Conceptos: Carruajes de lujo, concesion de placas, Parcelas Dehesa Real, Arbitrio provincial sobre las mismas, licencia de transito de animales, ejercicio de 1959, deudores Agustin Aparicio Rodriguez y 31 mas, importe 1490'51 pts.

12º = Conceptos: Repartimiento General de Utilidades, ejercicio economico de 1944, deudores Don Jose Ceedo Muñoz y 496 mas, importe 2412'50 pts.

b) - Propuestas de acuerdo de la Comision Permanente fecha 12 de febrero, 11 de Marzo y 8 de abril de 1964, sobre declaracion de valores fallidos varios de referencia: informadas por la Comision de Hacienda favorablemente. El Presidente de la Comision de Hacienda Sr. Fernandez expone antecedentes y aboga por su aprobacion.

Dos Señores Cerrato Blasquez, Salas Cerroba y Hurtado Cano, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos antecedentes Ley de Regimen Local articulo 714 numero 1º: Estatuto de Precaucion articulo 55 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los expedientes de valores fallidos reseñados anteriormente.

Se da cuenta de:

El Gobierno  
Obras Plaza de  
España Comple-  
mentarias

Primero = Proyecto complementario al de obras de reforma de la Plaza de España - Pavimentos zona de estacionamientos e instalacion de defensas del arbolado - redactado por el Arquitecto Señor Causeo, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Mediciones. c) Presupuesto. Total importe 50.698'43 pts. y d) Pliegos de Condiciones.



Segundo= Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 8 de abril actual - octavo del orden del día - sobre proyecto complementario de las obras de la Plaza de España de referencia; informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación: las obras - dice - han de realizarse sobre la marcha por razones de urgencia.

Dos Señores Pulido Gomez, Hurtado Cano, Mateos Sasieta, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos expediente sumario de declaración de urgencia en el que figuran los informes del Arquitecto Sr. Causeco y Secretario. Ley de Régimen Local artículo 311, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 13, 41 y 42 en relación con el 30 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores - Sanchez-Corro Ayuso, Valdes Nicolau, Peralta Grosau, Ferrandez Collazo, Pulido Gomez, Gomez Ferrandez, Cerrato Blasquez, Medias Belda, Galan Leroba, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez y Mateos Sasieta; total trece, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los dieciséis miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero= Aprobar el proyecto complementario número dos al de obras de reforma de la Plaza de España de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Nuevo en sesión fecha 5 de Junio de 1963, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y habilitar en el Presupuesto Municipal ordinario vigente los créditos necesarios para atender a los gastos de su ejecución.

Segundo= Declarar la ejecución de las obras de la Plaza de España de referencia, exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y adjudicarlas al contratista Don Manuel Mauraño Morales que realice las del proyecto principal y complementario número 1, en condiciones idénticas.

Sra. Presidencia da cuenta de las gestiones que se están llevando a cabo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia tendientes a la creación de una Universidad en Badajoz.

Por aclamación se acuerda:

Adherirse a la Campaña pro-Universidad de Badajoz y contribuir a los gas-

Décimo  
Universidad  
Badajoz



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

tos de creacion de la misma con la aportacion economica que correspondia fi-  
jar en su dia.

Onzavo  
Gestiones Varias

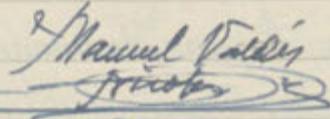
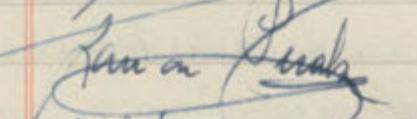
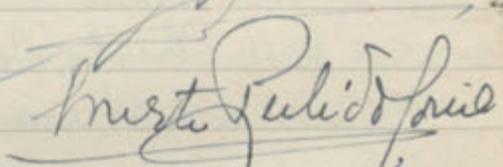
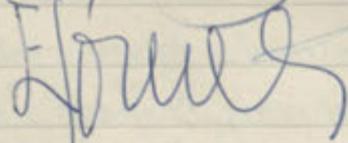
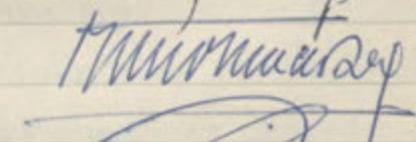
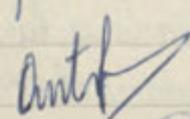
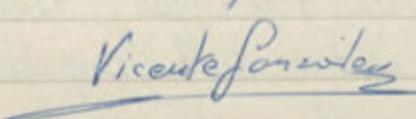
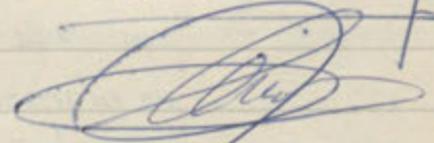
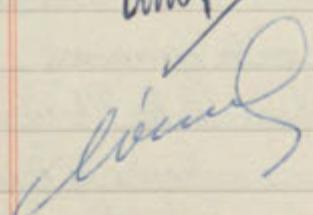
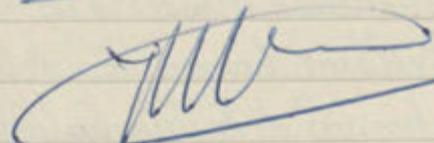
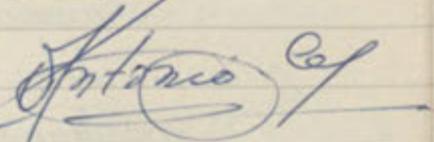
La Presidencia da cuenta del estado en que se hallan las gestiones para:  
Primero: Construccion de una Fuente en la Plaza de España. Segundo: Con-  
cesion de Instituto de Segunda Enseñanza y Tercero: Construccion de  
edificio con destino a Correos y Telégrafos.

Mis impresiones -dice- son buenas.

Por aclamacion se acuerda:

Aprobar las gestiones de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Pre-  
sidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondien-  
tes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesion a las veintiuna  
horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los  
Señores asistentes al acto y el Secretario, Certifico:

	<u>Manuel Paredes</u> 	
<u>Juan de Dios</u> 		<u>María Julián</u> 
<u>Hernán</u> 	<u>Antonio Muñoz</u> 	<u>Maria de los Angeles</u> 
<u>Ante</u> 	<u>Vicente Fontecha</u> 	
<u>Alfonso</u> 		<u>Antonio</u> 

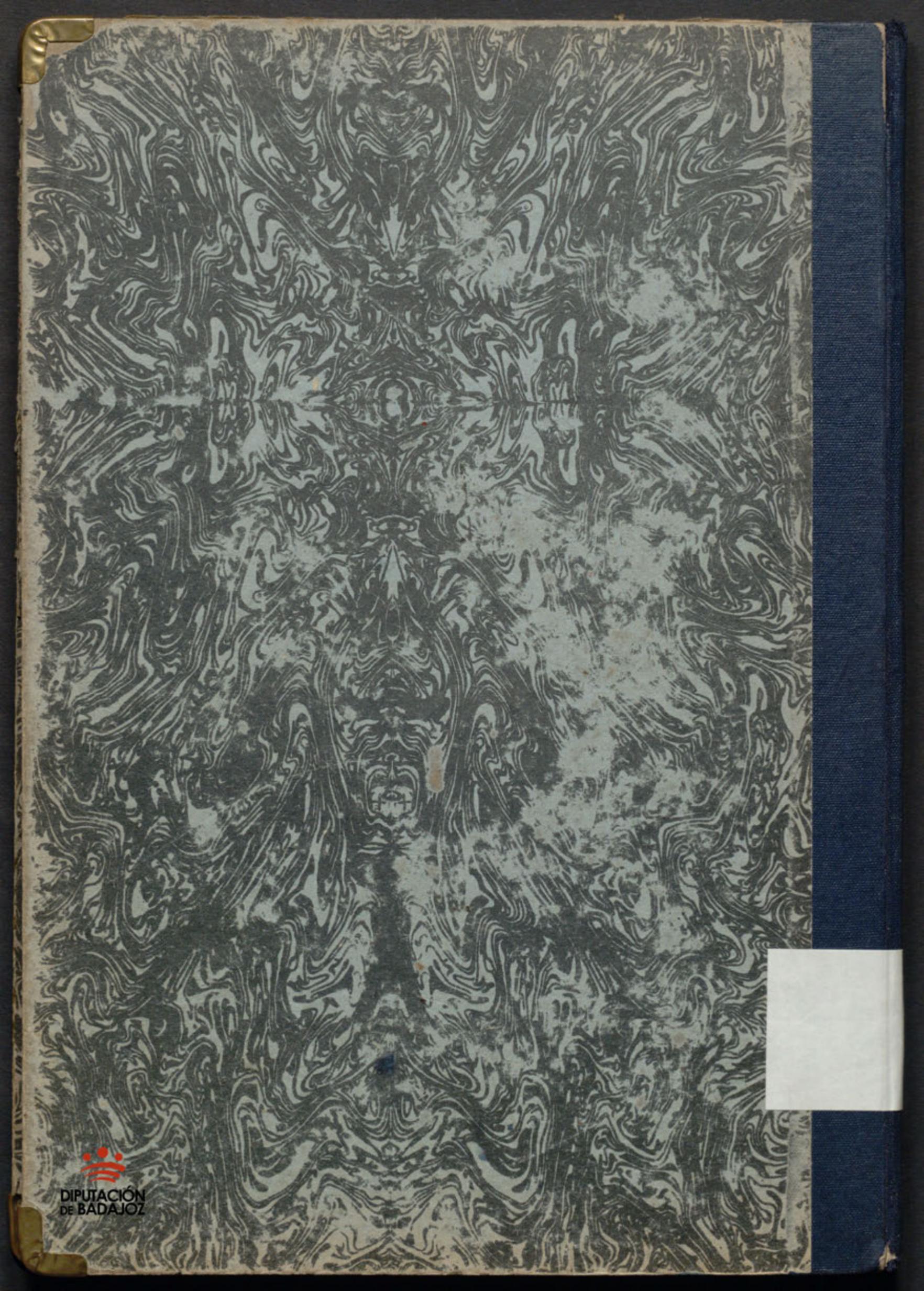












[Illegible text on a white label]